



Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Grado en Relaciones Internacionales

Trabajo Fin de Grado

**La política de
exportación de material
de defensa en la España
democrática (1978-2018)**

Estudiante: **Alfonso Méndez Lindo**

Director: Prof. Dr. Carlos López Gómez

Madrid, Abril 2021

Tabla de contenido

1. Introducción	4
2. Finalidad y motivos	7
2.1. Finalidad	7
2.2. Motivos	7
3. Estado de la cuestión	10
3.1. Organismos internacionales: SIPRI y PRIO	10
3.2. Organismos nacionales	11
3.2.1. Centro D'Estudis per la Pau JM Delàs	11
3.2.2. Armas Bajo Control: Amnistía Internacional, Intermón Oxfam, FundiPau y Greenpeace	13
3.3. Autores académicos	13
3.4. Finalidad, logros y limitaciones	14
4. Objetivos y preguntas	16
5. Marco teórico	17
6. Metodología	19
6.1. Recogida de datos	19
6.1.1. Limitaciones generales de los datos	19
6.1.2. Estadísticas publicadas por Instituciones gubernamentales	21
6.1.3. Fuentes periódicas	22
6.1.4. Entrevistas realizadas y otras fuentes	23
6.2. Análisis	24
7. El comercio de armas en los gobiernos democráticos	25
7.1. Adolfo Suárez (1976-1981)	25
7.2. Felipe González (1982-1996)	27
7.2.1. Exportaciones principales	27
7.2.2. Opacidad y presión internacional	29
7.2.3. Fomento a las exportaciones: la Oficina de Apoyo Exterior	31
7.2.4. Destinos problemáticos	32
7.3. José María Aznar (1996-2004)	33
7.3.1. Cifras de exportaciones	33
7.3.2. El atlantismo de Aznar y las exportaciones a Europa	34
7.3.3. Avances en transparencia: los primeros informes oficiales sobre exportaciones	35
7.3.4. Destinos cuestionables y contradicciones	36
7.4. José Luis Rodríguez Zapatero (2004-2011)	38

7.4.1.	Cifras de exportaciones	38
7.4.2.	Acercamiento a las ONGs y polémica.....	38
7.4.3.	Avances regulatorios: la Ley 53/2007.....	40
7.4.4.	Destinos polémicos.....	41
7.5.	Mariano Rajoy (2011-2018).....	44
7.5.1.	Exportaciones en cifras.....	44
7.5.2.	La crisis económica y la política de fomento a la exportación	45
7.5.3.	Avances hacia el control: Tratado de Comercio de Armas.....	47
7.5.4.	Principales destinos: los caso de Arabia Saudí, Venezuela e Israel.....	48
8.	<i>La política de exportación de armamento en la España democrática y sus líneas de continuidad.....</i>	51
8.1.	Criterios de la política de exportación: prevalencia de la perspectiva económica	51
8.1.1.	Criterios y conflictos	51
8.1.2.	Fundamentación de los criterios y su papel.....	52
8.1.3.	El caso de Libia como ejemplo de la jerarquía de los criterios	55
8.2.	Opacidad y confidencialidad	56
8.3.	Destinos de las exportaciones	57
8.4.	La política de fomento de las exportaciones.....	58
9.	<i>Conclusión y propuestas</i>	60
10.	<i>Bibliografía</i>	63

1. Introducción

“El gobierno español no tiene intención de dar prioridad al comercio de armamento [...] sobre el respeto de los derechos humanos, allí donde mantiene intereses económicos y comerciales” (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, 2017, pág. 23).

Esto es lo que exponía María Luisa Poncela, la Secretaria de Estado de Comercio del gobierno presidido por Mariano Rajoy, en su comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, a finales de mayo de 2017, para dar cuenta de las exportaciones de material de defensa realizadas en el año 2016.

En líneas similares, se expresaba, a comienzos de 2009, el Ministerio de Defensa del gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. Ante las controvertidas exportaciones de material de defensa a Israel, la institución sostenía que “ningún material de defensa o de doble uso español ha sido empleado en acciones que perturben la paz, [...] ni ha sido utilizado con fines de represión interna o en situaciones de violación de los Derechos Humanos” (Menéndez, 2009).

Sin embargo, más allá de la retórica política plasmada en sendas citas, España se convirtió en el séptimo mayor exportador de material de defensa en el año 2009, manteniéndose entre los 10 mayores exportadores del mundo entre desde finales de los 90 hasta nuestros días, según el ranking elaborado por el Stockholm International Peace Research Institute (2020a).

Antes de nada, cabe aclarar este trabajo se enfoca exclusivamente en el material de defensa y no incluye las exportaciones de material de doble uso. Por el primero nos referimos, tomando la definición del artículo primero de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del contrabando a:

El armamento y todos los productos y tecnologías concebidos específicamente o modificados para uso militar como instrumento de fuerza, información o protección en conflictos armados, así como los destinados a la producción, ensayo o utilización de aquellos (pág. 4).

La realidad es que estos productos fabricados en España se han puesto, en muchos casos, en manos de gobiernos represivos, guerrillas e incluso grupos terroristas. A pesar de que los políticos, de un signo u otro, intentan destacar la importancia de los derechos humanos, desde la Transición a nuestros días, España ha vendido armas a países como Arabia Saudí, Venezuela o Israel. De esta manera, los distintos gobiernos han ido sucesivamente violando la legalidad vigente, así como los acuerdos

internacionales suscritos, dejando de lado la primacía de los derechos fundamentales, que con tanto ahínco defienden frente a la opinión pública.

Es precisamente esa tradicional contradicción entre defender la paz y los derechos humanos mientras se exporta la guerra la que le ha granjeado un gran carácter mediático a este asunto. No obstante, la importancia de las exportaciones de material de defensa, en términos generales, es mucho más amplia en el contexto de la política exterior española.

En este caso, no hablamos solo de su caracterización dentro de una política de defensa y seguridad determinada, ámbito donde se emplaza principalmente el tema, sino también de su conexión con otros aspectos de la proyección exterior española, como pueden ser los intereses ideológicos, económicos o geoestratégicos de cada gobierno. Es en este punto, donde las exportaciones de armas españolas durante la democracia destacan realmente.

Aunque el análisis superficial de cifras y destinos, así como su incongruencia con la promoción de los valores democráticos, es válido y muy necesario; es la contextualización de las operaciones de cada gobierno y su análisis histórico el marco empírico que permite comprender profundamente por qué España exporta armas, cuáles son los fines que persigue y qué papel juega ese aspecto dentro de la estrategia de seguridad y defensa, de forma particular, y dentro de la política exterior española, de forma general.

Por lo tanto, para abordar este tema en la España democrática y su papel en la política exterior, se abordarán los siguientes apartados. En primer lugar, se profundiza en la finalidad y motivos que nos han llevado a estudiar este tema. En segundo lugar, se analiza el estado de la cuestión, atendiendo tanto a las aportaciones como a los límites de los distintos think-tanks y autores académicos que han dedicado su investigación a este asunto.

En tercer lugar, se presenta el marco teórico desde el que se enfoca la cuestión, seguido de una serie de objetivos que este trabajo pretende alcanzar, desde lo general a aspectos más concretos. En cuarto lugar, se describe la metodología seguida, con especial atención a la recolección y el análisis de los datos.

Por su parte, en quinto lugar, se presenta la investigación principal: un análisis histórico y sistemático de la política de exportaciones de cada gobierno de la democracia

española, desde Adolfo Suárez hasta Mariano Rajoy, y se discuten si existe una política de exportación de material de defensa propiamente dicha y si esta tiene continuidad en la historia de la España democrática.

Por último, el trabajo concluye con los principales hallazgos realizados, señalando logros conseguidos, limitaciones y futuras investigaciones que surgen del estudio del tema abordado.

2. Finalidad y motivos

2.1. Finalidad

La finalidad principal de este trabajo es analizar desde una perspectiva académica y rigurosa un asunto poco tratado en profundidad, como se expone en el estado de la cuestión. De este modo, se busca, de un lado, generar conciencia y reflexión sobre la política de exportación de armamento y, de otro lado, destacar, dentro del análisis, los límites que presenta el tema, sus implicaciones y posibles vías para seguir profundizando en el mismo.

Así, dentro de ese propósito por arroja luz a las exportaciones de material de defensa en la España democrática desde un punto de vista nuevo, se busca a grandes rasgos generar un impacto real y significativo en el ámbito académico que pueda ser retomado por otros en el futuro.

2.2. Motivos

Esa sería la finalidad última de este trabajo y es la que se persigue por diversos motivos, que se exponen a continuación, como son: la supremacía de la perspectiva del conflicto con los derechos humanos como base de análisis; la ausencia del estudio de la materia desde una perspectiva realista de las relaciones internacionales; la opacidad de las decisiones políticas en el comercio de armas y el deterioro que generan sobre la rendición de cuentas; y el papel residual dentro del estudio de la política exterior y, más concretamente, de la política de defensa que se ha otorgado tradicionalmente al comercio de material de defensa.

En primer lugar, son numerosos los artículos e informes que se elaboran en torno a las exportaciones de armas. Ahora bien, esos trabajos no tienden a ir más allá de una perspectiva crítica, limitándose al debate entre promoción de derechos humanos y obtención de beneficios económicos. La sencillez que constituye esa paradoja ha sido fuente de inspiración para diversos autores, pero hay muchas otras capas que quedan por analizar. Este sería uno de los principales motivos por los que resulta esencial abordar el asunto de las exportaciones de armas desde una perspectiva académica que no use la ética como base fundamental de su análisis.

En segundo lugar, del mismo modo, resulta interesante analizar los diversos puntos de vista desde los que se ha estudiado el comercio de material de defensa, dentro de la disciplina de las relaciones internacionales. El resultado de ese proceso es

la constatación de que la perspectiva idealista está muy presente, en tanto los autores recurren a la cooperación internacional, materializada en acuerdos y organizaciones, como vía fundamental para limitar exportaciones. Al mismo tiempo, esa estructura es la que se utiliza para sostener la ilegalidad de las operaciones, así como su falta de eticidad.

Sin embargo, se hace necesario un estudio sistemático desde un punto realista para comprender cómo España, en su papel de estado en un sistema internacional anárquico, ha concebido las exportaciones de armas a través de sus gobiernos. Es este análisis el que puede añadir valor a la hora de comprender verdaderamente la política española de comercio de armamento. La ausencia de ese análisis o, dicho de otra manera, la oportunidad de desarrollarlo y generar valor constituye el segundo motivo por el que se desarrolla este trabajo. Este se ve reforzado por la posibilidad de generar nuevas vías de investigación sobre el tema, así como por las limitaciones que presenta su estudio, asuntos sobre los que queda mucho por escribir.

En tercer lugar, un rasgo característico del comercio de armas en España es la opacidad en todos los niveles. Esta falta de transparencia supone un obstáculo esencial a la rendición de cuentas que los políticos deben a la ciudadanía, deteriorando de ese modo la democracia española. Aunque es cierto que se ha hecho un cierto esfuerzo por disminuir la opacidad, la realidad es que queda mucho camino por delante para asegurar que los ciudadanos puedan conocer cómo y por qué toman decisiones respecto a las exportaciones de armas los líderes políticos.

Esta transparencia es necesaria para evitar tropelías en el futuro, mejorar la salud de nuestra democracia y asegurar que los ciudadanos, dentro de los límites de nuestro sistema, estén informados y puedan manifestar su opinión sobre la política de exportaciones de su gobierno, al tiempo que beneficiarse directamente de esta.

Sin embargo, más allá de mirar al futuro, esa transparencia también debe permitir juzgar lo que han hecho los gobiernos previos en el pasado para entender de dónde venimos, arrojando luz sobre uno de los temas más ocultos desde la Transición.

En ese contexto, contribuir desde el ámbito académico a denunciar esa opacidad y deshacerla en la medida de la posible resulta una motivación fundamental a la hora de encarar este trabajo.

Por último, habría que señalar el papel que tradicionalmente ha ocupado el tema, o, mejor dicho, se le ha hecho ocupar, dentro de la política de defensa, a nivel particular, y dentro de la política exterior, a nivel general. Este rol ha sido ciertamente residual, restando, quizás por el secretismo ya mencionado, cualquier importancia a las exportaciones de armamento como herramienta estratégica y de defensa.

De hecho, en el ámbito académico, solo se presta atención al tema de forma breve al analizar el presupuesto de defensa de un gobierno, sus objetivos generales y la importancia otorgada a las fuerzas armadas. Solo después de tratar estos y otros asuntos, se habla de la política de exportación de material de defensa.

Por ello, el último aspecto que motiva la redacción de este trabajo monográfico es la oportunidad de reclamar el lugar que el tema merece dentro de su disciplina y señalar las implicaciones que puede desempeñar para el análisis de la política exterior.

3. Estado de la cuestión

Para tratar el estado de la cuestión, tenemos que comenzar por distintas asociaciones civiles (ONGs, activistas, think-tanks), internacionales y nacionales, que investigan las exportaciones de armas españolas y emiten informes al respecto, a menudo denunciando la situación reinante y exigiendo cambios.

Es principalmente en su seno donde encontramos a los autores académicos más prolíficos, que suelen trabajar en ellas como investigadores. Por ello, es necesario no solo hablar de las principales instituciones, sino también incluir a los investigadores particulares que más destacan dentro de las mismas. Asimismo, es pertinente prestar atención a otros autores académicos que también han destacado fuera del ámbito de las instituciones mencionadas.

En cuanto a estas instituciones, debemos distinguir entre las que son internacionales y nacionales.

3.1. Organismos internacionales: SIPRI y PRIO

En este primer grupo, sobresalen el Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI), que ha generado una base de datos con las transferencias de armas convencionales desde 1950 hasta nuestros días (Stockholm International Peace Research Institute, 2020b) y el Peace Research Institute of Oslo (PRIO), que puso en marcha una iniciativa similar, descrita a continuación.

La primera institución trabaja esos datos elaborando ránquines anuales de los principales exportadores de armas e incluyendo diversos análisis. De este modo, se trata de una fuente única para comprender el flujo de las exportaciones mundiales de armamento. En esa línea, su principal informe es el *SIPRI Yearbook*, un anuario publicado ininterrumpidamente desde 1969 donde se describe el panorama general de seguridad internacional, gasto militar, comercio de armas, así como otros aspectos relacionados (Stockholm International Peace Research Institute, 2020c).

La segunda institución desarrolló a finales del año 1997 una iniciativa denominada The Norwegian Initiative on Small Arms Transfer (NISAT), con el objetivo de reducir la violencia armada, generando una base de datos sobre las transferencias de armas pequeñas. Sin embargo, como consecuencia de la falta de recursos financieros, sus datos no se actualizan desde finales de 2017, aunque la base de datos todavía se puede consultar (Norwegian Institute on Small Arms Transfers, 2017).

3.2. Organismos nacionales

Del lado de las instituciones nacionales, debemos atender principalmente al Centro de Estudios por la Paz J.M. Delàs (Centro Delàs), de un lado, y a la coalición *Armas Bajo Control*, integrada por Amnistía Internacional, FundiPau, Greenpeace e Intermón Oxfam (Intermón Oxfam, 2020).

Si bien existen otras instituciones como la Escola de Cultura de Pau de la Universidad Autónoma de Barcelona, es cierto que no dedican gran parte de su trabajo a las exportaciones de armas, por lo que no han generado una obra muy nutrida.

3.2.1. Centro D'Estudis per la Pau JM Delàs

Creado en 1999, el Centro Delàs es una entidad “de análisis de paz, seguridad, defensa y armamentismo dedicada a realizar investigación e incidencia política y social bajo un prisma de cultura de paz” (Centro de Estudios por la Paz J.M. Delàs, 2020a). Esta organización destaca entre otros centros por la cantidad, la calidad y la variedad del trabajo de sus investigadores.

En lo relativo al tema que nos ocupa, su modus operandi consiste en realizar un expediente sobre la evolución del comercio de armas en España, sobre la base de los datos oficiales publicados por el gobierno (López Zapico & Martínez Lliso, 2018).

En esa línea, debemos destacar los informes anuales que el Centro viene elaborando desde el año 2007 hasta nuestros días, donde se identifican las tendencias más significativas de las exportaciones de armas, así como los cambios más importantes acaecidos en el mercado español y en la política de los gobiernos (Centro de Estudios por la Paz J.M. Delàs, 2020b). Además de ellos, el Centro publica papers para tratar puntos más específicos sobre el tema, como las exportaciones a países en situación de conflicto y vulneraciones de derechos humanos, muestras de ellos son: *Financiación de las armas de la guerra de Yemen (2021)*, *Comercio de armas y conflictos, análisis de las exportaciones europeas a países en tensión (2018)* o *Arabia Saudí y los bombardeos en Yemen: la responsabilidad del Estado Español*, entre otros.

La principal ventaja que presentan estos informes es que analizan los datos más recientes prestando atención a su evolución a lo largo de una década, lo que permite contextualizarlos y comprender su progreso.

Finalmente, desde el Centro Delàs, también se han publicado trabajos monográficos, entre los que debemos destacar obras *Armas, negocio, política y*

opacidad: exportaciones españolas de armamento 2005-2017 coordinado por Tica Font y Eduardo Melero; *El ciclo armamentista español: una panorámica crítica (1989-1999)*, que tiene a Arcadi Oliveres y Pere Ortega como editores; *El militarismo en España: balance del ciclo armamentista español hasta 2007*, editado por los dos últimos autores; y *Dinero y militarismo: del franquismo a la democracia (1939-2018)* de Pere Ortega (Centro de Estudios por la Paz J.M. Delàs, 2020b).

De estos autores, debemos destacar especialmente a Tica Font i Gregori, fundadora del Centro y experta en comercio de armas (Centro de Estudios por la Paz J.M. Delàs, 2020c), y Eduardo Melero Alonso, Doctor de Derecho Administrativo por la Universidad Autónoma de Madrid (Centro de Estudios por la Paz J.M. Delàs, 2020d); por ser los investigadores más prolíficos del Centro Delàs en el comercio de armas español y dos autores referentes en el tema.

De un lado, entre las publicaciones de Tica Font debemos destacar, entre otros: *Balance de la política Española de exportaciones de armas 1990-2005* en *El militarismo en España* de Oliveres y Ortega (2007); *El comercio de armas, exportar primero la guerra y enviar luego misiones de paz* en *El ciclo armamentista español*, también de Oliveres; *El millonario negocio de las armas*, publicado en la revista Razón y Fe (2008); así como la autoría y coautoría de numerosos informes anuales sobre las exportaciones.

De otro lado, entre las numerosas publicaciones de Eduardo Melero cabe mencionar: *Régimen jurídico del control de las exportaciones de material de defensa y de doble uso: el secreto negocio de la industria de la guerra* (Dykinson 2008); *El comercio de armamento en España*, publicado en la revista Página Abierta (2016); *El control judicial de los secretos de Estado en España, a propósito de las exportaciones de armamento*, publicado en la revista Opinión Jurídica (2008); así como la coautoría junto con Tica Font de diversos informes anuales sobre la exportación españolas de armas.

Por su parte, Pere Ortega y Arcadi Oliveres son dos grandes autores pertenecientes al centro y referentes en militarismo y defensa. Ambos autores han escrito diversos trabajos, como los que ya se han nombrado, que nos ayudan a contextualizar las exportaciones en una política global.

3.2.2. Armas Bajo Control: Amnistía Internacional, Intermón Oxfam, FundiPau y Greenpeace

Más allá del Centro Delàs, no podemos dejar atrás la iniciativa Armas Bajo Control, formada por Amnistía Internacional, Intermón Oxfam, FundiPau y Greenpeace, que desde 2003 trabaja para “denunciar el riesgo de que se autoricen exportaciones de armas a países en conflicto o que violan los derechos humanos” (Intermón Oxfam, 2020).

Aunque en los años 90, ya se emprendió una iniciativa similar llamada *Hay secretos que matan*, y formada por Greenpeace, Médicos sin fronteras e Intermón Oxfam (Amnistía Internacional, 2020a), la campaña Armas Bajo Control tiene mayor significación para el estado de la cuestión. Siguiendo el modelo del Centro Delàs, desde el año de la formación de su coalición, las cuatro ONGs mencionadas publican conjuntamente un informe sobre las exportaciones españolas de armamento, algo que resultaba imposible para iniciativas anteriores debido a la opacidad de las fuentes primarias.

Asimismo, merece la pena destacar algunos trabajos monográficos como son: *La crisis económica no afecta a las exportaciones de armas españolas* (2013), *Transferencias de armas a Oriente Medio y el norte de África lecciones para un tratado eficaz sobre el tratado de armas* (2011) o *Comercio de armas en España: una ley con agujeros* (2007) (Amnistía Internacional, 2020b).

Esta es su principal aportación documental al estado de la cuestión, si bien es necesario también referenciar que las campañas y los diálogos que esta coalición ha mantenido con las autoridades públicas. Estas fuentes también son de gran utilidad para caracterizar a cada uno de los gobiernos.

3.3. Autores académicos

Finalmente, debemos destacar a varios autores académicos cuyas obras también tienen una gran importancia a la hora de abordar el tema que nos ocupa. En primer lugar, resulta esencial señalar el rol de Vicenç Fisas, como el autor pionero sobre la exportación de armas en España. Obras suyas como *Las armas de la democracia: exportaciones españolas de armamento 1980-1988* (Crítica 1989), *Secretos que matan* (Icaria 1995) o *El lobby feroz: las ONGs ante el comercio de armas y el desarme* (Icaria 1998) marcaron el camino para otros autores y para las instituciones ya mencionadas.

En sentido, además de ser director de la Escola de Cultura de Pau y titular de la Cátedra UNESCO sobre Paz y Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Barcelona (Librería Traficantes, 2020), Fisas es uno de los mayores referentes en cuanto a la exportación de armas y su obra se hace especialmente valiosa al recoger los datos de las primeras décadas de la democracia española. Asimismo, el autor ha estado involucrado en diversas iniciativas para conseguir mayor control y transparencia, como la ya mencionada *Hay secretos que matan*.

Asimismo, otros autores reseñables son: Bardají con *Razones para la compra y ventas de armas* (1998), donde aborda el tema desde otro ámbito aunque no hace referencia al caso español; Alcalde con *El comercio de armas en España (2007)*, un análisis breve sobre las principales cuestiones relativas a las exportaciones; Romeva con *Exportación de armas convencionales* (1999) y *La oscura transparencia de las armas españolas* (2000); Caramés Boada con *El comercio de armas en España: ¿ley de mínimos o de máximos?* (2006), donde se discute el marco legal que afecta a las exportaciones; y López Zapicos y Martínez Lliso, cuya capítulo *La exportación española de armamento (1986-2001): posibilidades y limitaciones que plantea su estudio* (2018) supone una guía fundamental para aproximarse al tema y a sus fuentes, tanto primarias como secundarias.

3.4. Finalidad, logros y limitaciones

Salvo algunas excepciones como puede ser el caso de López Zapicos y Martínez Lliso (2018), la finalidad última que persiguen las instituciones no gubernamentales y la gran mayoría de los autores académicos es la salvaguarda de los derechos humanos (Fisas, 1998). Para ello, este gran grupo de autores no solo denuncia las violaciones de estos derechos, sino que también busca dar a conocer a la opinión pública la mala praxis de los gobiernos y dar visibilidad a la gran variedad de intereses que se esconden generalmente detrás de las operaciones de exportación.

En definitiva, la finalidad de estas publicaciones no es otra que “denunciar el riesgo de que se autoricen exportaciones de armas a países en conflicto o que violan los derechos humanos dar seguimiento al desarrollo de la ley y a su aplicación” (Intermón Oxfam, 2020).

Con ese objetivo, debemos destacar los avances que se han conseguido desde la Transición hasta nuestros días. De hecho, estos autores han sido el principal motor de

la sociedad civil a la hora de reclamar transparencia, denunciar la violación de la legislación española por los propios gobiernos y generar nuevas vías de investigación.

Esos son, en poca líneas, los grandes logros que las investigaciones descritas han alcanzado, permitiendo con su trabajo la redacción de un trabajo como este que no podría únicamente sustentarse en los datos oficiales y las fuentes periodísticas, por las limitaciones de estos últimos.

A pesar de la importancia de las metas alcanzadas por estos autores, hay una serie de limitaciones que debemos abordar. La primera de ellas es que, para la mayoría de las obras y autores citados, “el hilo conductor del análisis es de la denuncia de la connivencia o al menos la pasividad de los poderes públicos ante la exportación de armas” (López Zapico & Martínez Lliso, 2018, pág. 102). Como resultado, aunque ese análisis es muy válido y absolutamente necesario, a menudo se ignora la posibilidad de estudiar el tema desde un prisma diferente, sin entrar a valorar los efectos adversos de las exportaciones en la población civil del país de destino ni el valor ético de la operación. Este, como se decía anteriormente, es uno de los motivos que llevan a la realización de este trabajo.

En segundo lugar, la supremacía de esa perspectiva crítica hace que los textos desprendan un presentismo muy marcado, que impide un análisis histórico profundo y, en algunos casos, puede llegar a descontextualizar la información. De ese modo, se tiende a evaluar aisladamente las exportaciones producidas en el año anterior, en cifras e impacto en los destinos, pero sin prestar atención a su evolución temporal.

Algunos autores intentan superar estas limitaciones con cierto éxito, como es el caso de Tica Font y Eduardo Melero, cuyos análisis en el Centro Delàs tienen a dar visibilidad a la última década de exportaciones y a explorar vías distintas para entender estas operaciones, como el uso de las exportaciones como una forma de injerencia militar. Sin embargo, también es cierto que son más los autores que mantienen estas limitaciones que aquellos que tratan de superarlas.

4. Objetivos y preguntas

La investigación pretende superar algunas de las limitaciones que, como se ha explicado en el estado de la cuestión, afectan a las obras de otros autores. Para ello, se propone estudiar el tema desde un punto de vista analítico bajo el enfoque realista de las Relaciones Internacionales.

En esa línea, el objetivo general de este trabajo consiste en analizar desde un punto de vista histórico las exportaciones de material de defensa a lo largo de los distintos gobiernos desde la Transición hasta nuestro días.

Con ello, se pretenden alcanzar dos objetivos concretos. En primer lugar, se busca comprender si tiene sentido hablar de una política de exportación de armas, es decir, analizar si existen unas directrices generales, o bien, si las exportaciones son resultado simplemente de una sucesión de autorizaciones y denegaciones de licencias de exportación. De esta manera se busca responder a la cuestión: ¿tiene sentido hablar propiamente de una política de exportación de material de defensa en la España democrática?

En segundo lugar, se quiere analizar si existen líneas de continuidad en esa política de exportación de material de defensa. Esto supone comprobar si, de existir, el sistema de exportaciones tiene una serie de rasgos comunes que permanecen a lo largo de la historia reciente, a pesar de las diferencias doctrinales de los gobiernos, o si, al contrario, estas últimas han determinada las exportaciones españolas.

En este contexto, la pregunta a responder sería: ¿existen líneas de continuidad en la política de exportación de material de defensa en los gobiernos democráticos de España o define cada gobierno su propia política según su carácter ideológico?

5. Marco teórico

El marco teórico desde el que se afronta el estudio de las exportaciones de material de defensa en la España democrática es el realismo, dentro de la Teoría de las Relaciones Internacionales. Este enfoque explica el funcionamiento del orden internacional según el deseo de poder y supervivencia por el que se mueven los Estados, actores principales en un sistema internacional anárquico. Estas premisas surgen de una literatura muy extensa que cuenta con autores clásicos como Tucídides, Maquiavelo y Hobbes; pero que también engloba a escritores modernos como Kissinger, Morgenthau Kennan o Waltz (Dri, 2014).

En cambio, como se decía anteriormente, la mayor parte de lo escrito hasta la fecha parte del idealismo. Por ello, es necesario atender a ambas posturas para entender por qué este análisis abraza una y rechaza la otra.

Los autores críticos con las exportaciones de armas tienden a resaltar la supremacía de las instituciones multilaterales en el contexto internacional. De hecho, se destaca como esas instituciones han creado un marco común que España, miembro plenamente integrado en dicho contexto debería seguir; promoviendo la paz, la estabilidad y el respeto a los derechos humanos. Esta estructura se ha desarrollado según la colaboración de los estados para perseguir el bien común, uno de los planteamientos principales del idealismo.

En esa línea, los distintos acuerdos alcanzados entre estados soberanos suponen mecanismos de prevención, control y regulación de las exportaciones de material de defensa. En definitiva, se trata de un sistema diseñado por los estados en colaboración para alcanzar la prosperidad común, como resumen de grandes obras de autores destacados, incluyendo a Kant, Grocio y Wilson (Pacheco, 2001).

Frente a estos planteamientos, este trabajo presenta una perspectiva puramente realista, partiendo de la base de que el Estado es racional y supone el actor principal en un sistema internacional anárquico, dado que no existe ninguna autoridad suprema. En ese esquema los distintos estados compiten en una lucha de poder por conseguir sus propios intereses que inevitablemente termina en un equilibrio de poder (Barbé, 1987).

Esa perspectiva describe, a priori, el funcionamiento del mercado internacional de material de defensa: un mercado controlado por Estados que compran y venden armamento para satisfacer sus intereses egoístas. Podría argumentarse que existe una

gran cantidad de mecanismos multilaterales que limitan el rol de los Estados, destacando en el caso de España la Unión Europea, la OTAN y Naciones Unidas. Ahora bien, la realidad es que, más allá de los embargos decretados por estas instituciones, no hay ningún límite a las exportaciones que desde Madrid se autorizan.

De hecho, como se desglosa en el trabajo, aunque sobre el papel existe un número importante de iniciativas para limitar las exportaciones de material de defensa a distintos niveles, en la práctica su impacto es nulo ante la falta de una autoridad con poder coercitivo dentro del sistema internacional.

Paralelamente, esos intereses sobre los que se fundamentan las exportaciones tienen claramente un tinte realista: los Estados autorizan las exportaciones para obtener poder económico y aumentar su influencia en el sistema anárquico descrito. Asimismo, desarrollar una industria capaz de diseñar y fabricar productos dignos de exportación permite reforzar de manera indiscutible las capacidades defensivas propias. De esta manera, la venta de material de defensa a otros países supone el desarrollo de la propia seguridad del Estado y, por tanto, contribuye a la supervivencia de este, uno de sus fines principales según el realismo. De hecho, son estas ganancias para el Estado las que justifican que este comercie con material tan delicado como es el de defensa y, sin ellas, las operaciones no tendrían justificación desde el punto de vista realista.

El realismo también se plasma en el funcionamiento del mercado, donde los Estados adoptan una postura claramente mercantilista, dentro de la Economía Política Internacional. Esta se basa en la presunción de que, si el Estado no vende las armas, será un competidor el que complete la transacción. Por ello, se entiende el mercado como un juego de suma cero, en el que cada ganancia es una pérdida del otro y viceversa.

Finalmente, el Estado usa las exportaciones para imponer sus intereses geoestratégicos y, como explica Morgenthau: mantener el status quo, aumentar su poder o demostrar ese poder (Barbé, 1987).

En conclusión, el marco teórico sobre el que se asienta este trabajo se identifica plenamente con los grandes principios del realismo dentro de la Teoría de las Relaciones Internacionales. Por tanto, se parte de la premisa de que España es un estado racional en un sistema internacional anárquico que exporta material de defensa para conseguir sus propios intereses vitales.

6. Metodología

Para realizar este trabajo, se ha seguido una metodología inductiva, es decir, se plantean una serie de objetivos y preguntas a responder y, en base a los datos recopilados durante la investigación, se presenta una respuesta a dichas cuestiones. En esa línea, debemos especificar cómo se ha producido la recogida de datos y cómo se realiza el análisis que se presenta más adelante

6.1. Recogida de datos

Respeto a la recogida de datos, resulta muy valioso partir del análisis de las posibilidades y limitaciones que presenta el estudio de la exportación española de armamento, elaborado por López Zapico y Martínez Lliso (2018). Aunque su análisis se centrara en el período comprendido entre los años 1986 y 2001 e incluyera el material de doble uso, gran parte de sus conclusiones son ciertamente válidas y aplicables a cualquier acercamiento actual al tema.

Según los autores, hay tres pilares principales sobre los que se asienta la investigación: las fuentes gubernamentales, los informes de instituciones no gubernamentales (nacionales e internacionales) y las investigaciones periodísticas (López Zapico & Martínez Lliso, 2018). Dado que las instituciones no gubernamentales ya han sido abordadas, en este punto nos limitamos a presentar las dos fuentes que no se han recogido hasta ahora, esto es, las fuentes gubernamentales y las periodísticas.

Asimismo, más allá de esos documentos, se han usado otros recursos muy valiosos que no podemos dejar atrás, entre los que destacan las entrevistas realizadas a Tica Font y Eduardo Melero.

6.1.1. Limitaciones generales de los datos

No obstante, antes de profundizar en esos puntos, resulta necesario destacar las limitaciones generales que presenta la investigación de la exportación de material de defensa en España por sus propias características. El dilema principal no es novedoso ni afecta únicamente a la venta de material de defensa, sin embargo, limita enormemente la aproximación al tema.

Se trata de “las dificultades inherentes a controlar las acciones de aquellas instituciones con suficiente poder o capacidad coercitiva, como para imponer sus criterios y hacer prevalecer sus intereses” (López Zapico & Martínez Lliso, 2018, pág. 99). Este asunto, del que surge directamente la opacidad que rodea al comercio de

armamento en España, supone que quienes vigilan el cumplimiento de la ley, no solo son jueces, sino que además juegan un rol fundamental en el negocio.

La realidad es que existe un “marco legal que impide el acceso a las principales fuentes de estudio de esta cuestión” (López Zapico & Martínez Lliso, 2018, pág. 110). Aunque se han hecho numerosos avances, que se discuten dentro de la definición del papel de las instituciones gubernamentales, este sesgo hace que cualquier investigación sobre esta materia se genera sobre importantes limitaciones, que indudablemente condicionan el análisis y los resultados.

En este contexto, es necesario definir ese marco legal que viene marcada por una norma fundamental: la Ley 49/1978 que modifica la Ley de Secretos Oficiales de 1968. En virtud de la misma, las actas de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Material de Doble Uso (JIMDDU) son clasificadas como un secreto oficial y, como resultado, “solo los Diputados de la Comisión de Secretos Oficiales pueden ser informados de las autorizaciones de armas españolas” (Font, 2007, pág. 203).

Cabe aquí introducir, sin ánimo de profundizar demasiado ahora en la cuestión, que la JIMDDU, es el comité que toma las decisiones relativas a la exportación de armas españolas (Font, 2008b). Aunque el órgano encargado de autorizar o denegar las solicitudes de exportación es la Dirección General de Comercio Exterior, su decisión se basa en un informe vinculante de la JIMDDU.

Del mismo modo, debemos destacar el Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986, donde se decidió otorgar el carácter reservado a la producción, transporte y adquisición de armamento, así como Consejo de Ministros de 12 de marzo de 1987, por el que las actas de la JIMDDU son clasificadas como secretas (Melero Alonso, 2008). Ambos acontecimientos son explorados en el análisis del gobierno de Felipe González.

Como resultado, el resto de los diputados y la opinión pública en general, no conocen con exactitud cuánto se exporta, a quién se exporta ni cuáles son los motivos sobre los que se sustenta la decisión de autorizar la solicitud de exportación, más allá de los informes publicados por el propio gobierno. Las razones por las que se justifica esta situación son: motivos de seguridad, la confidencialidad que exigen los compradores y motivos económicos (Font, 2007; Romeva 2000), a lo que debiera

añadirse la impopularidad de las decisiones y el impacto que pudiera acarrear para los políticos.

Ahora bien, como sostienen varios autores y señala Melero (2000, pág. 229), “la clasificación de las ventas de armas es un acto ilegal [...] ya que el conocimiento de los datos sobre tales exportaciones no supone riesgo alguno para la seguridad y defensa del Estado”.

Aunque como se explica más adelante, se ha avanzado mucho en la transparencia, es necesario señalar que esos aspectos no solo limitan y sesgan totalmente el resultado de cualquier investigación sobre el asunto, sino que también han influido en las perspectivas del resto de actores. En ese contexto, diversos autores como López Zapico & Martínez Lliso (2018), reclaman la necesidad de una política de desclasificación, necesaria para arrojar transparencia y permitir el desarrollo de la investigación.

Por lo tanto, la influencia de los condicionamientos descritos no se limita a reducir las posibilidades que la investigación del tema plantea. En cambio, ha condicionado igualmente el aproximamiento que muchos autores han hecho del tema; generando, por ejemplo, una postura reactiva en las instituciones no gubernamentales.

6.1.2. Estadísticas publicadas por Instituciones gubernamentales

Cuando hablamos de instituciones gubernamentales nos referimos en concreto a la Secretaría de Estado de Comercio, órgano del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Esta emite las llamadas «Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso», en virtud del artículo 16 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso.

Este artículo establece que el gobierno debe enviar semestralmente al Congreso de los Diputados un informe que contenga, por lo menos, “del valor de las exportaciones por países de destino y categorías descriptivas de los productos, las asistencias técnicas, el uso final del producto, la naturaleza pública o privada del usuario final, así como las denegaciones efectuadas”.

Este es uno de los principales avances que se ha producido en la transparencia de las exportaciones de armas en nuestro país, dado que las estadísticas publicadas han permitido profundizar mucho en el análisis del tema. En realidad, el gobierno comenzó

a publicar información con la llegada al poder de Aznar, cuando comenzó a usarse el Boletín del ICE como fuente y se hizo pública la información desde 1991.

Aunque es complejo conocer si la decisión de publicar la información sobre las exportaciones estuvo motivada por intereses electorales o, por el contrario, se basó en una apuesta por la rendición de cuentas, la realidad es que se ha conseguido una mayor transparencia. Esta era, en cualquier caso, la finalidad perseguida por los diversos actores de la sociedad civil al presionar a los dirigentes para conseguir avances en la materia (Romeva, 2000).

Más allá de la opacidad que, como ya se ha comentado, afecta a toda fuente de investigación al surgir de los informes de las instituciones gubernamentales, la limitación principal que presentan esto es el sesgo que les afecta.

Aduciendo los mismos motivos que aplican a la opacidad, los datos oficiales tienden a “resultar confusos y no están exentos de omisiones intencionadas” (López Zapico & Martínez Lliso, 2018, pág. 101).

Como consecuencia, ante la falta de otros informes con los que contrastar la veracidad de las fuentes oficiales, esta queda en tela de juicio, limitando cualquier investigación que los tome como base. Aunque hay autores que han intentado burlar este obstáculo recurriendo a otras fuentes primarias (Fisas, 1989), como los informes del SIPRI, la realidad es que se trata de un sesgo insalvable que hay que tener en cuenta a la hora de abordar el resto del estado de la cuestión.

6.1.3. Fuentes periódicas

Cuando hablamos de fuentes periodísticas, nos referimos a los principales medios de comunicación masivos, en especial periódicos analógicos u online, dado que son los que tienden a dar más repercusión a este tema.

Al igual que ocurre con las instituciones políticas, las fuentes periodísticas, por lo general, no generan ninguna investigación académica y usan instrumentos y metodologías diferenciadas, destacando por su importancia para caracterizar el papel de los distintos gobiernos.

La finalidad principal seguida por estas fuentes es doble: servir al derecho a la información que tienen todos los ciudadanos de un lado y ejercer una cierta función de control sobre los dirigentes a través de la opinión pública.

Más allá de ellas, debemos destacar “la posibilidad que tienen los medios para otorgar cierta relevancia social a personas, grupos sociales, ideas” (Gómez Nieto, 2017, pág. 50). En este caso, ese es logro principal de estas fuentes: volcar la atención pública hacia las exportaciones de armamento españolas y generar conciencia de la situación de las mismas.

A pesar de sus logros, las fuentes periodísticas presentan importantes limitaciones. Al igual que ocurre con las instituciones no gubernamentales, su análisis es eminentemente crítico y presentista. Asimismo, hay que señalar la superficialidad de sus tesis, que no suelen ir más allá de la denuncia de la situación reinante. Por ello, generalmente como resultado de los informes publicados por otros organismos, los periodistas suelen tratar el tema de la exportación de armas, aunque poco después el asunto vuelve a un plano secundario.

Finalmente, como destacan López Zapico y Martínez Lliso (2018, pág. 101), las fuentes periodísticas tienen “cierta predilección por anteponer la construcción de un relato o trama, de corte efectista, frente a la presentación de fuentes que puedan ser verificadas”. Ese sensacionalismo que impregna los artículos hace que el saldo proporcionado no sea totalmente satisfactorio.

6.1.4. Entrevistas realizadas y otras fuentes

Para completar esas fuentes, se ha recurrido a otras que ayuden a caracterizar el papel de cada uno de los gobiernos de una manera más clara y nos permitan evaluar de forma crítica si existe una política de exportación única en la España democrática y si hay unas líneas de continuidad sobre las que se apoya.

En esa línea, los testimonios de Eduardo Melero y Tica Font han sido esenciales. Ambos autores, cuyo destacada currículum se desarrolla en el estado de la cuestión, fueron entrevistados por videoconferencia los días 12 y 16 de marzo de 2021. Sendos encuentros de aproximadamente una hora de duración se plantearon como una entrevista, aunque terminaron convirtiéndose en un ameno coloquio donde se presentaron perspectivas de inestimable valor para la investigación. En especial se ahondó en las líneas de continuidad de la política de exportación de material de defensa en España y ambos autores proporcionaron argumentos muy sólidos.

Asimismo, ha resultado valioso examinar los testimonios de los representantes políticos, con especial atención a los diarios de las sesiones de las cortes. Ahora bien, ha

resultado complejo hacer un uso extenso de esta fuente por cuestiones de tiempo y espacio y por la mala usabilidad de la base de datos de las Cortes. A pesar de ellos, los testimonios nos han permitido arrojar luz a las posturas de los gobiernos de cara a la opinión pública. Por ello, han sido unas fuentes muy valiosas de las que todavía queda mucho por extraer.

Finalmente, también se han consultado los programas políticos con los que se presentaron el Partido Popular y el Partido Socialista a los distintos comicios electorales en los que salieron victoriosos, con el objetivo de evaluar sus propuestas en materia de exportación de armas. Sin embargo, estos programas se centran en los problemas más acuciantes de su tiempo y como norma general dan una importancia residual a la política exterior de España. En esa línea, ninguno hace referencia directa a la exportación de material de defensa, por lo que su valor ha sido nulo.

6.2. Análisis

Una vez recopiladas todas esas fuentes de datos, se han analizado junto con las obras descritas en el estado de la cuestión y se han dividido según los gobiernos sobre los que incluyen información relevante. Sobre esa base, se ha trabajado cada uno de los períodos históricos, ordenando la información cronológicamente y descartando la que no es válida para caracterizar las exportaciones de material de defensa en la época.

Una vez realizado ese primer trabajo de sintetizar los hechos más relevantes de cada gobierno, ha sido necesario evaluar de forma holística la existencia de una política de exportación. Paralelamente, se han buscado líneas comunes, así como rasgos de discontinuidad entre cada una de las diferentes administraciones.

7. El comercio de armas en los gobiernos democráticos

7.1. Adolfo Suárez (1976-1981)

En julio de 1976, Adolfo Suárez es nombrado presidente del gobierno de España por el rey Juan Carlos I, lo que le llevaría a convertirse en el presidente de la Transición hacia la democracia, jugando un papel fundamental en la misma (Ortega, 2019). Es en este contexto de constitución de la España democrática en el que debemos situar las exportaciones durante su gobierno.

En esa línea, debemos entender que, en un país que tenía mucho por hacer, la exportación de armas no era ni mucho menos una prioridad en la agenda política y, por tanto, mucho menos su control ni su transparencia. Mucho antes, vendrían otras tareas más esenciales como definir la propia política exterior del país. Por ello es comprensible que, a grandes rasgos, la exportación de armas continuara las líneas marcadas por el franquismo y la opacidad total se mantuviera en esos primeros años.

Ahora bien, dentro de esa institucionalización de la nueva España y dentro del surgimiento de una nueva política exterior también se sitúa el inicio de la regulación de la exportación de armamento. Esta comienza en concreto con la promulgación del Real Decreto 3150/1978 del 15 de diciembre, por el que se constituyó la Junta Interministerial Reguladora del Comercio de Armas y explosivos (López Zapico & Martínez Lliso, 2018), que luego acabaría convirtiéndose en la JIMMDU que hoy conocemos, después de una serie de reformas.

El nuevo organismo se estableció sobre la base de la Junta Reguladora de Exportación de Armas y Explosivos de 1971 y nacía con el objetivo de “controlar todas las solicitudes de importación y exportación de armamento” (López Zapico & Martínez Lliso, 2018, pág. 103). En ese momento, la Junta estaba constituida por los ministerios de Asuntos Exteriores, Industria y Energía, Defensa y Comercio y Turismo. Asimismo, se establecían los factores que la Junta tendría en cuenta a la hora de valorar las exportaciones: las circunstancias del país de origen o destino de la mercancía y su huella en la política exterior española; el impacto de la operación sobre la producción o defensa nacionales, la cobertura de las necesidades de las Fuerzas Armadas (Real Decreto 3150/1978, de 15 de diciembre, por el que se crea la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Armas y Explosivos).

Más allá de este hito, como decimos, la regulación de las exportaciones no fue una prioridad y, de hecho, la adaptación de la Ley de Secretos Oficiales eliminó cualquier posibilidad de conseguir transparencia y control, generando un impacto que permanece hasta la actualidad. De esta manera, el gobierno de UCD mantendría las líneas del franquismo en este ámbito, generando un marco jurídico-legal basado en la opacidad y la falta de control (López Zapico & Martínez Lliso, 2018), que tanto los gobiernos del Partido Socialista, como los del Partido Popular apenas modificarían.

Debido a esa opacidad, resulta complejo hablar de cifras exactas. Sin embargo, gracias a los SIPRI Yearbook (Stockholm International Peace Research Institute, 2021), los informes anuales publicados por la institución, podemos señalar algunas ideas básicas que nos permitan caracterizar la exportación de armamento durante la presidencia de Adolfo Suárez.

En primer lugar, es importante destacar que el papel de España en el mercado mundial de armamento era mucho menos destacado de lo que sería después. De hecho, las exportaciones españolas rondaban los 10 millones de dólares de la época anuales, lo que situaba a España entre el décimo quinto y el vigésimo puesto en el ranking de los principales exportadores mundiales entre 1976 y 1981, suponiendo unos 9 millones de euros.

En segundo lugar, durante el gobierno de Suárez se exportaban armas a destinos problemáticos, como se había hecho durante el franquismo. Estos son aquellos países donde no puede asegurarse un mínimo respeto a los derechos humanos, existe una situación de conflicto armado (ya sea interno o con otro estado) y/o hay una situación de inseguridad o una paz muy inestable.

A estas zonas, por tanto, no deberían exportarse armas para evitar colaborar en la comisión de esas violaciones y en el desarrollo de un clima bélico. En el período concreto al que nos referimos (1976-1981), España exportó armas a varios países que reúnen algunas de estas condiciones, como son Arabia Saudí, Tailandia, Guinea Ecuatorial, Venezuela o Marruecos, entre otros, como recogen los anuarios del SIPRI (Stockholm International Peace Research Institute, 2021).

De este modo, las empresas españolas exportaron armas con autorización del gobierno a distintos regímenes, entre los que destacan el Chile dictatorial del general Augusto Pinochet, al que se vendieron entre otros varios aviones de transporte Aviocar

C212 de la empresa Construcciones Aeronáuticas S.A. (CASA) (Stockholm International Peace Research Institute, 2021).

Solo en junio de 1986, cuando el gobierno de Felipe González, en plena campaña electoral y en palabras del vicepresidente Alfonso Guerra, culpaba de las exportaciones a Chile a los contratos suscritos por el gabinete de Suárez, reconocería ante la prensa el ya expresidente que “durante su mandato como presidente del Gobierno trató de frenar al máximo la venta de armas a países en guerra o a países no democráticos” (Yárnoz, 1986).

Hasta ese momento este tipo de operaciones solo veían la luz a través de la prensa o de las protestas de asociaciones civiles y, en general, eran bastante desconocidas para el ciudadano medio. No obstante, con el paso de los años, como se desprende a continuación, las exportaciones a los así llamados destinos problemáticos serían un rasgo inherente de las exportaciones españolas.

7.2. Felipe González (1982-1996)

7.2.1. Exportaciones principales

Felipe González se convirtió en el nuevo presidente del gobierno tras un abultado triunfo del PSOE en las elecciones de octubre de 1982 (Ortega, 2019)., abriendo la etapa de gobierno socialista que se mantendría, tras pasar tres veces más por las urnas, hasta la victoria de José María Aznar en marzo de 1996.

El nuevo gobierno pondría el broche final a la Transición hacia la democracia y supondría el empuje definitivo al encaje de España en Europa, con su adhesión a las Comunidades Europeas, y en el bloque occidental, con la ratificación de la permanencia en la OTAN tras un referéndum, donde la postura del PSOE pasaría de un rotundo no a defender la permanencia (Ortega, 2019).

De este contexto podría deducirse que las exportaciones de armamento seguían sin ser una prioridad y mucho menos su control y transparencia, tal y como había ocurrido con Adolfo Suárez. Sin embargo, González defendería su importancia estratégica en el Congreso de los Diputados. De hecho, apuntaría en el debate sobre el estado de la nación en febrero del 1987 que, para tener menos dependencia en la compra de material defensivo, era necesario potenciar la industria y que ello suponía a su vez la necesidad de exportar armamento (Fisas, 1989).

A pesar de que los políticos socialistas sostuvieran que el papel de España era muy secundario en el mercado mundial, las exportaciones crecieron hasta situar a Madrid en el noveno puesto mundial en el ranking de principales exportadores en 1988.

De este modo, entre 1982 y 1987 se exportaban de media 290 millones de dólares anuales de la época, según datos del SIPRI (2021). Más llamativo es el hecho de que la media quinquenal de exportaciones de armamento llegó a multiplicarse por 26 entre 1976 y 1985, lo que suponía “una progresión espectacular que ningún otro país ha igualado” (Fisas, 1989, pág. 18). Si bien estas cifras son tentativas debido a la falta de datos claros.

En los años siguientes, España seguiría manteniendo una posición destacada en el ranking mundial elaborado por el SIPRI, manteniéndose entre los 10 primeros puestos y llegando a ocupar el quinto lugar en 1997, ya con Aznar en la presidencia.

Sería con ese presidente con el que se aprobaría una Proposición no de Ley en 1997 por la que se divulgarían anualmente los datos esenciales de las exportaciones desde 1991 (Font, 2000). Es gracias a esto que conocemos que entre 1991 y 1996 las exportaciones españolas de armamento rondaban los 20.000 millones de pesetas anuales de la época, lo que suponían unos 120 millones de dólares aproximadamente. Debemos situar estas últimas cifras en el contexto de un mercado mundial cuyo crecimiento comenzó a decelerarse con el fin de la Guerra Fría.

Respecto a los destinos, podemos ver como el peso de las exportaciones se mueve desde América Latina, el Magreb y Oriente Medio como destinos principales, hacia Europa, especialmente a partir de la unión española a las Comunidades. Progresivamente, los países miembros de lo que sería la Unión Europea ganarían importancia, especialmente con Aznar, hasta consolidarse junto con los miembros de la OTAN como los principales compradores de armas.

En conclusión, las exportaciones españolas comenzaron a crecer abultadamente durante el gobierno de González, lo que situó a España en una posición destacada entre los principales exportadores, que ya no abandonaría en las décadas siguientes. Asimismo, la nueva orientación de las ventas hacia los socios europeos y de la OTAN supondría una constante que se mantiene en la actualidad.

7.2.2. Opacidad y presión internacional

A pesar de sus promesas en campaña, el gobierno de Felipe González reforzó la opacidad de las exportaciones y solo la presión de acuerdos internacionales alteró brevemente esta dinámica.

Aunque durante su etapa al frente de la oposición al gobierno de UCD, el PSOE se había mostrado preocupado sobre las exportaciones de armamento y control de las mismas, “su llegada al poder en octubre de 1982 no supone grandes cambios” (López Zapico & Martínez Lliso, 2018, pág. 104). De hecho, el propio Felipe González llegaría a reconocer que la confidencialidad era algo necesario porque lo exigían los compradores y de que no de haberla, estos se dirigirían a otros estados para adquirir armamento (Fisas, *Las armas de la democracia: exportaciones españolas de armamento 1980-1988*, 1989). De esta manera, el gobierno mostraba una política muy pragmática respecto a la exportación y argumentaba su importancia basándose en la necesidad del desarrollo de la industria de defensa nacional, como ya se ha dicho.

Debido a este y otros argumentos utilizados para sustentar la venta y a la importancia del secretismo en las transacciones, en el Consejo de Ministros del 28 de Noviembre de 1986, el gobierno presidido por González concedió el carácter de reservado a “la producción, adquisición, suministros y transportes de armamento, munición y material bélico” (Puente, 2008). Poco después, en marzo del año siguiente, “se clasificaron como secretas todas las actas de la Junta Interministerial” (López Zapico & Martínez Lliso, 2018, pág. 105), culminando un clima de confidencialidad que ningún gobierno modificaría.

Sería también el gobierno de González el que creara la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Productos y Tecnologías de Doble Uso, a través del Real Decreto 480/1988, de 25 de marzo, por el que se determinan las atribuciones, cometidos y funcionamiento de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Productos y Tecnologías de Doble Uso. Así se sustituyó a la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Armas y Explosivos, constituida en plena Transición. En realidad, se trató de un cambio cosmético dado que los cambios fueron ínfimos (López Zapico & Martínez Lliso, 2018), a pesar del interés que González había mostrado por una mayor transparencia

años antes desde la oposición. Lejos de conseguirla, como se ha visto, se reforzó la opacidad en el Consejo de Ministros ya mencionado.

En cualquier caso, la Junta Interministerial sería de nuevo reformada en el año 1993 a través del Real Decreto 824/1993, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Material de Doble Uso. Más allá de cambiar el nombre del organismo al que tiene en nuestros días, la ley introducía de forma clara en su artículo 13.1 la posibilidad de denegar solicitudes de autorización cuando “existan indicios racionales de que el material de defensa o de doble uso pueda ser empleado en acciones que perturben la paz, la estabilidad o la seguridad a nivel mundial o regional” (link anterior).

Además de las diversas reformas de lo que sería la JIMDDU, no podemos dejar de mencionar la Ley Orgánica de 30 de abril de 1992, por la que se establecen supuestos de contrabando en materia de exportación de material de defensa o material de doble uso. Esta ley destaca por ser la primera en regular el contrabando en las exportaciones, pero también por establecer en su artículo 2.2. dos criterios para denegar la autorización de exportaciones como son:

a) La existencia de indicios racionales de que el material de defensa o de doble uso pueda ser empleados en acciones que perturben la paz, la estabilidad o la seguridad a nivel mundial o regional, o que su exportación pueda vulnerar los compromisos internacionales contraídos por España.

b) Los intereses generales de la defensa nacional y de la política exterior del Estado

Estos supuestos resultando fundamentales para atender a la legalidad de las exportaciones españolas y porque seguirían de base para desarrollar en todos los textos legislativos futuros, como el Real Decreto 824/1993, de 28 de mayo que ya hemos tratado. Quizá este es el principal logro en materia de control del gobierno de González dado que la formulación del artículo se mantendría, aunque se añadirían nuevos escenarios en el futuro. En cualquier caso, por primera vez, se hacía referencia a la necesidad de mantener la paz y la seguridad en el país de destino.

Por otra parte, como se decía, las mayores modificaciones durante el gobierno de aparecerían como resultado de los compromisos internacionales que una España encajada en el contexto internacional tuvo que asumir. En esa línea, debemos destacar tres hitos fundamentales: la adhesión de España al Comité de Coordinación para el Control Multilateral de las Exportaciones (CoCom) en 1985, la aprobación de la

Resolución 43/36L en el seno de las Naciones Unidas y la aceptación del Reglamento Europeo núm. 3381/1994 del Consejo (López Zapico & Martínez Liso, 2018).

El primer hito supuso el compromiso de España de dar cuenta en un foro multilateral de sus exportaciones a países del área soviética y estuvo motivado por la presión de unos Estados Unidos que exigían a España un control más exhaustivo (López Zapico & Martínez Liso, 2018). El segundo hito supuso para el Ejecutivo una invitación a enviar voluntariamente informe anual sobre la exportación e importación de armamento, algo que no se haría hasta la llegada de Aznar al poder. Así nació Registro de Armas Convencionales de Naciones Unidas (UNROCA por sus siglas en inglés), donde España lleva aportando información sobre algunas exportaciones, cuantías y destino concretos desde 1997 (UNROCA, 2020). Por último, el nuevo reglamento europeo se introdujo para regular en el ámbito comunitario las transferencias de armamento (Melero Alonso, 2000).

Siendo críticos, la realidad es que los avances, tanto nacionales como multilaterales, tuvieron un impacto desechable. La realidad es que en la práctica el Estado español mantenía la competencia exclusiva para decidir a quién vender y la transparencia y el control seguían siendo inexistentes. En las siguientes décadas se mantendría esta dinámica: avances más o menos importantes sobre el papel con un efecto en las transacciones de armamento casi nulo.

7.2.3. Fomento a las exportaciones: la Oficina de Apoyo Exterior

El gobierno de González también dio apoyo al fomento de las exportaciones españolas siendo su logro más destacable la creación de la Oficina de Apoyo Exterior (OFICAEX) en 1993, por medio de la Directiva 78/1992 de 27 de julio del Ministerio de Defensa (Melero Alonso, 2020; López Gonzalez, 2013). El objetivo de esta oficina es el de: “proporcionar a la industria española de defensa una respuesta eficaz y eficiente en su necesidad de apoyo institucional y con ello facilitar su proceso de internacionalización” (López Gonzalez, 2013, pág. 40).

Este organismo, reforzado con Rajoy para dar más apoyo a la industria en un contexto de crisis nacional, se encuentra a nivel orgánico en la Subdirección General de Relaciones Internacionales de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa. Desde su creación, se ha convertido en un instrumento esencial de la política de fomento de las exportaciones y sus funciones crecerían con el tiempo.

7.2.4. Destinos problemáticos

Allá por febrero de 1987, el presidente del gobierno asegurara que España mantenía una posición correcta en el mercado y que nadie podía darle a nuestro país ningún lección de moralidad al respecto (Fisas, 1989). Sin embargo, la realidad es que, como ya venía ocurriendo con Suárez y seguiría sucediendo con el resto de presidentes, el gobierno de González exportó armas a un interminable número de países con gobiernos dictatoriales y/o con situaciones de conflicto e inestabilidad.

Aunque se culpaba a Suárez por la firma de contratos con Chile que el gobierno había heredado y debía cumplir, se siguieron autorizando exportaciones a la dictadura chilena, siendo esta uno de los principales clientes de las armas españolas especialmente hasta 1984. A pesar de que, antes de llegar al poder, el PSOE sostenía “un criterio claro sobre la necesidad de terminar contundentemente con el envío de armas españolas al régimen de Pinochet” (Fisas, 1989, pág. 210), el embargo de armas a Chile solo sería decretado a mediados de 1986 y en gran parte debido a las críticas que esas operaciones estaban levantando.

Ahora bien, lejos de ser una excepción, las armas españolas eran exportadas, al igual que con el gobierno anterior y que con los sucesivos, a todo tipo de destinos problemáticos donde el respeto a los derechos humanos estaba algo más que comprometido. Solo en Latinoamérica se exportó material de defensa a países como Cuba, Paraguay, Colombia o Guatemala, con gobiernos dictatoriales y/o serias situaciones de inestabilidad.

Más allá de esta región, las exportaciones españolas se expandían por todo el mundo destacando, junto a América Latina, Oriente Medio y el Magreb (Fisas, 1989). De un lado, en Oriente Medio sobresalen países como Egipto, Arabia Saudí o Emiratos Árabes Unidos, más allá de Irán e Irak, en situación de embargo debido al conflicto que les enfrentaba.

De otro lado, en el Magreb debemos destacar a Marruecos, por la intensidad de las relaciones comerciales, y a Libia, por comprar armas españolas para reexportarlas a países como Irán o Irak. A pesar de ello, el gobierno diría que contaba con las garantías necesarias para que el material producido en nuestro país no llegara a ninguno de los contendientes en el conflicto.

Estas últimas prácticas, denominadas ventas triangulares, en muchos casos contaban con la participación de miembros de empresas de defensa españolas (Fisas, 1989) y servirían para exportar armas a otros destinos embargados como Irak o Sudáfrica.

En cualquier caso, a pesar de las promesas del PSOE antes de las elecciones, o de las palabras aleccionadoras de González, lo cierto es que las exportaciones de España eran, y seguirían siendo, muy cuestionables al contribuir a violaciones de derechos humanos y conflictos armados. Los intereses comerciales se mantenían muy por encima de criterios éticos o ideológicos, lo que se convertiría, si no lo era ya entonces, en una de las señas de identidad de las exportaciones españolas.

7.3. José María Aznar (1996-2004)

7.3.1. Cifras de exportaciones

El Partido Popular ganaría las elecciones de marzo de 1996 por mayoría simple comandado por José María Aznar; que se convertiría en presidente del gobierno hasta 2004, tras ganar de nuevo las elecciones, esta vez por mayoría absoluta a principios del 2000.

Con Aznar, España consolidó la posición que había comenzado a adquirir con González, como uno de los primeros exportadores de armas del mundo. Bajo sus gobiernos las exportaciones crecieron desde unos 120 millones de euros en 1996 hasta los 406 millones en 2004, según los datos publicados por la Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso (2005), lo que supone un incremento del 240% en 8 años. Esto permitiría mantener a nuestro país entre los 10 primeros exportadores del mundo, llegando incluso a ocupar la quinta posición del ranking elaborado por el SIPRI en 1997 (Stockholm International Peace Research Institute, 2021).

Más allá del afianzamiento de la posición española en el mercado mundial de armamento, en 1999 se comenzó a incluir las cifras de licencias que la JIMDDU había aprobado y denegado en cada año. Durante los gobiernos de Aznar, se llegaron a aprobar poco más de 4.500 licencias mientras que apenas se denegaron 64, lo que supuso un ratio de denegación de 1,39% de todas las licencias tramitadas. Solo en los años 2001, con 1.012 licencias aprobadas y 6 denegadas, y 2002, con 511 y 12

respectivamente, se llegó a superar el 2% de ratio de denegación, según los datos publicados por el gobierno (2005).

Esta cifra tan baja se convertiría en una constante de las exportaciones españolas que convive con la venta a países problemáticos, que en el caso de Aznar incluían destinos como Venezuela, Israel, Colombia, Arabia Saudí, Turquía, India, Marruecos o Burkina Faso.

Como parte de los destinos también es necesario mencionar que, a pesar del atlantismo de Aznar, fue durante su gobierno, como se describe a continuación, cuando se consolidaron los socios de la Unión Europea como principales compradores de las armas españolas, muy seguidos de los miembros de la OTAN. Mientras que en 1996 solo el 14% de las armas tenían como destinos países de la Unión, en el año 2004 esta cifra ascendía hasta el 80% (Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso, 2005), en gran parte como resultado de la colaboración en diversos proyectos conjuntos.

7.3.2. El atlantismo de Aznar y las exportaciones a Europa

El gobierno de Aznar se alineó incondicionalmente con la estrategia seguida por Bush desde Washington lo que supondría la participación española en la Guerra de Irak y un cambio de prioridades en la política exterior española. (Ortega, 2019) Frente a la preponderancia que habían concedido los gobiernos anteriores a la dimensión europea, Aznar basó su política exterior en base a la relación entre Washington y Madrid, lo que se tradujo en la adopción de políticas neoconservadoras en la dimensión exterior de la política española. Esa ruptura con los planteamientos anteriores se caracterizó por “rapidez, radicalidad, alcance, unilateralismo y fuerte carga ideológica” (Del Arenal, 2008, pág. 28).

A pesar de ello, fue durante el gobierno de Aznar cuando las exportaciones a la Unión Europea comenzaron a destacar, suponiendo entre 1998 y 2005 el 63% de las operaciones totales (Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso, 2005). Debemos señalar como fecha clave el año 2001, cuando las estadísticas comienzan a mostrar “la cada vez más estrecha colaboración y cooperación de las empresas de armamento españolas en los programas de desarrollo de nuevas armas europeas” (Font, 2007, pág. 207). De este momento en adelante, la Unión Europea concentraría gran parte de las exportaciones autorizadas desde Madrid,

jugando un papel muy importante en ellas la participación españolas en el desarrollo de armas como el Eurofighter, el avión A 400M o el carro de combate Leopard entre otros (Ortega, 2019).

Más allá de las exportaciones, a nivel comunitario se dio un hito que debemos destacar. El 8 de junio de 1998 el Consejo de Ministros de la Unión Europea aprobaba un Código de Conducta, compuesto por una lista de criterios para regular la exportación de armas a terceros países (López Zapico & Martínez Lliso, 2018). Aunque la aplicación del Código es voluntaria, su puesta en marcha buscaba “armonizar los criterios a seguir por todos los países miembros” (Font, 2007, pág. 199). Aunque algunos de los criterios ya estaban recogidos en la legislación española, como el respeto de los compromisos internacionales (Criterio 1) y de los derechos humanos (criterio 2) o el mantenimiento de la paz y la estabilidad (criterio 4); otros fueron muy novedosos como el criterio 8 basada en la “Compatibilidad de las exportaciones de armas con la capacidad económica y técnica del país receptor” (Consejo de la Unión Europea, 1998).

Fuera del ámbito europeo, a nivel multilateral habría que destacar dos aspectos más. De un lado, la sustitución de la CoCom en 1996 por el Arreglo de Wassenaar sobre control de Exportaciones de Armas Convencionales y Bienes y Tecnologías de Doble Uso, formado como un gran organismo para promover “la transparencia, el intercambio de visiones e información y mayor responsabilidad en la transferencia de armas convencionales y productos y tecnología de doble uso” (Qué es el Arreglo de Wassenaar, 2020).

7.3.3. Avances en transparencia: los primeros informes oficiales sobre exportaciones

Además de suscribir las distintas iniciativas celebradas en el panorama internacional, dentro de España se produjeron algunos avances legislativos durante el gobierno de Aznar.

En primer lugar, el Congreso de los Diputados aprobó el 18 de marzo de 1997 una Proposición no de Ley que interpelaba al gobierno para que publicara anualmente y desde 1991 las estadísticas esenciales de las exportaciones (Font, 2000). Esta medida supuso un fuerte impulso y los informes, aunque breves, fueron publicados por la Secretaría de la JIMDDU en el Boletín Económico de Información Comercial (ICE) (López Zapico & Martínez Lliso, 2018). No obstante, es importante señalar que, lejos de ser

mérito de los políticos, se trataba más de una respuesta a las demandas de distintas ONGs, encauzadas a través de la campaña *Hay secretos que matan*.

En segundo lugar, en diciembre de 2001 el Congreso aprobó una nueva Proposición no de Ley sobre transparencia y mejora de controles en el comercio de armas ligeras (Font, 2007). Con ella se buscaba seguir profundizando en la transparencia de las exportaciones.

En tercer lugar, la JIMMDU fue de nuevo modificada mediante el Real Decreto 491/1998, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso; aunque los cambios fueron mínimos. El más importante consistió en vincular a la Junta y a sus decisiones con los acuerdos y medidas aprobadas en los foros internacionales, que, como hemos visto, fueron diversos en la época.

7.3.4. Destinos cuestionables y contradicciones

A pesar de que en un España plenamente integrada en el marco internacional las exportaciones a la Unión Europea y la OTAN suponían las partidas más importantes en los que a destinos se refiere; Madrid no dejaría de autorizar transacciones con países donde la paz, la estabilidad o el derecho a los respetos humanos no estaban asegurados. En el caso del gobierno de Aznar podemos enumerar una serie de destinos problemáticos como Venezuela, Israel, Colombia, Arabia Saudí, Turquía, India, Marruecos, Burkina Faso, Arabia Saudí... (La Vanguardia, 2003; Agencia EFE, 1999)

De este modo, el gobierno, como ya se había hecho antes, violaría la legislación española y varios acuerdos multilaterales al exportar a países en guerra. Podemos destacar algunos ejemplos de países compradores de material español donde se dan conflictos que deberían motivar el cese de las operaciones como Turquía, India, Marruecos, Israel o Colombia (González, Turquía, India y Marruecos compran el 28% de las armas que vende España, 2001).

Ankara recibió entre 1998 y 2004 material de defensa valorado en unos 98 millones de euros (Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso, 2005) a pesar de los problemas de inestabilidad en el Kurdistán. Paralelamente, en el mismo periodo, las empresas españolas vendieron unos 60 millones de euros a Marruecos a pesar del conflicto en el Sáhara. Asimismo, en esas mismas fechas España exportó a India 17 millones de euros en armamento en medio del

conflicto con Pakistán, caracterizado por “acusaciones e incursiones violentas mutuas, con acusaciones de ataques terroristas, con enfrentamientos mutuos sobre la soberanía de Cachemira y con ciertos grados de inestabilidad e insurgencias en su interior (Font, 2007, pág. 210).

Israel, por su parte, adquirió durante el gobierno de Aznar 14 millones de euros (Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso, 2005), aunque las ventas se venían produciendo desde años anteriores. Estas operaciones, que continuarían con Zapatero, han sido denuncias como injustificables ante “la actitud violenta del gobierno israelí contra el pueblo palestino en los territorios ocupados militarmente, el bombardeo de asentamientos civiles, las detenciones arbitrarias, los asesinatos selectivos y las torturas y desapariciones” (Font, 2007, pág. 209).

Del mismo modo, Colombia ha sido un comprador fundamental del armamento español, recibiendo entre 1998 y 2004 hasta 26 millones de euros, según las fuentes oficiales. Estas exportaciones son polémicas al destinarse a un país donde se violan los derechos humanos de forma sistemática en el marco de una guerra el estado, las guerrillas y los paramilitares que inevitablemente acaba afectando a la población civil, en medio de este conflicto.

Por último, a pesar de alinearse con Estados Unidos, Aznar mantendría una excelente relación con la Venezuela de Hugo Chávez, a pesar de la contraposición de los planteamientos ideológicos de ambos líderes. De hecho, ambos líderes se reunieron en más de 10 ocasiones (134) en los que se cerraron diversos contratos de ventas de armas, que ascendieron hasta los 8 millones de euros entre el año 1998 y el 2004 (Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso, 2005).

La relación fue más allá del plano económico y el propia Aznar defendería que mantenía una relación personal buena y fraternal, asegurando que España no podía dar lecciones de democracia a nadie (Parrondo, 2020).

En cuanto a las exportaciones, a pesar de la inestable situación del régimen y de las razonables dudas de respeto a los derechos humanos, con Aznar se exportarían todo tipo de materiales de defensa. Por dar solo un ejemplo, en el año 2003 se vendió un lote que incluía: “6.000 pistolas, 631 granadas de mortero y abundante material antidisturbios, como 600.000 cartuchos antimotín, chalecos, cascos y escudos antibalas” (Cruz, 2015; Parrondo, 2020).

En cualquier caso, España seguía en los años de Aznar, y seguiría en los años venideros, vendiendo material de defensa al mejor postor y armando a dictadores de medio mundo, sin respetar su propia legislación ni acuerdos multilaterales.

7.4. José Luis Rodríguez Zapatero (2004-2011)

7.4.1. Cifras de exportaciones

José Luis Rodríguez Zapatero salió ganador de las elecciones celebradas el 14 de marzo de 2004 con mayoría simple y se convirtió en presidente tras realizar pactos con otros partidos. Así, comenzaría su gobierno que se mantendría hasta la victoria de Rajoy en 2012.

Durante sus dos mandatos, las exportaciones de armamento se multiplicaron por 6, pasando de los 406 millones de euros en 2004 hasta los 2.400 millones en 2011. En ese período (2004-2011) se exportaron unos 8.400 millones de euros en material de defensa, aunque se autorizó la exportación de material valorado en 15.700 millones (Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso, 2013). Asimismo, durante los 8 años únicamente se denegaron unas 50 licencias para exportar material de defensa, mientras que se tramitaron unas 5.500, suponiendo el ratio de denegación entre las licencias totales un 0,8%.

En ese período, según los datos de la Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso (2013), la mayor parte de exportaciones tuvieron por destino países miembros de la OCDE (en torno al 70% de las exportaciones), miembros de la OTAN (en torno al 45%) y países de la Unión Europea (en torno al 40%). Sin embargo, España también exportó armas a una gran variedad de destinos problemáticos, algunos de ellos ya clientes habituales de las armas españolas: Venezuela, Libia, Israel, Arabia Saudí, Colombia, Marruecos, Guinea Ecuatorial, Turquía, Arabia, Ecuador, India, Pakistán, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Singapur, Tailandia, Sri Lanka, Angola, Ghana...

7.4.2. Acercamiento a las ONGs y polémica

Zapatero llegaba a la presidencia en 2004 prometiendo grandes cambios en política exterior como dar prioridad a la política europea de defensa, frente al atlantismo de Aznar, buscar relaciones más equilibradas con Estados Unidos o retirar las tropas españolas de Irak (PSOE, Programa Electoral Elecciones Generales 2004, 2004). Este último punto se convertiría en una de las grandes promesas que llevarían al PSOE a la

victoria en las elecciones, tras los atentados del 11-M (Ortega, 2019) y defendería la necesidad de una política de Defensa basada en el consenso.

De esta manera, el nuevo gobierno apostaba claramente por el europeísmo y el multilateralismo, rechazando la propuesta militarista que Aznar reflejaba para muchos. Estas ideas se mantendrían también durante la segunda legislatura, de hecho, en su programa para las elecciones del 2008 se proponía una política de Defensa basada en tres ejes: “contribuir al máximo protagonismo de la ONU en el escenario internacional y, especialmente, en las operaciones de paz; potenciar la calidad y la eficacia de las Fuerzas Armadas [...] y procurar el máximo respaldo social y parlamentario a la política de Defensa” (PSOE, 2008, pág. 308).

En lo relativo al comercio de armas, Zapatero aplicó de cara a la opinión pública planteamientos muy similares, acercándose a las ONGs, al dar su apoyo al Tratado de Comercio de Armas en 2005 (Amnistía Internacional, 2005; Amnistía Internacional, 2004).y dialogando con ellas (Anasagasti Olabeaga, 2008) ante la aprobación de la Ley 53/2007, el principal avance regulatorio en las exportaciones de armamento durante su gobierno, en el que se profundiza a continuación.

De esta manera, Zapatero se labró una imagen de cercanía a las ONGs, rompiendo de cara a la opinión pública con el belicismo de Aznar. Sin embargo, la realidad era que las exportaciones de armas siguieron su curso y, con la aprobación de Zapatero, España continuaba vendiendo material de defensa a países problemáticos, como Marruecos, Israel, Libia, Venezuela o Arabia Saudí. Por lo tanto, a pesar de los nuevos planteamientos en política exterior, las exportaciones de armamento, como se ha dicho, continuaron su curso.

Como resultado, el gobierno de Zapatero tuvo que afrontar diversas polémicas, siendo especialmente sonoro el caso de Libia y las visitas de su dictador Muamar el Gadafi, como se recoge más adelante. Estas ventas problemáticas, y en especial las exportaciones a Marruecos, provocaron que varias asociaciones, entre las que se encontraban la Asociación de Familiares de Presos y Desaparecidos Saharaus (AFAPREDESA), la Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE) y la Asociación Internacional de Juristas por El Sáhara Occidental (IAJUWS), demandaran al Gobierno español ante la Audiencia Nacional en julio de 2010 (Abogacía Española, 2010).

No fue este el único desencuentro entre el gobierno y organizaciones de la sociedad civil, dado que años antes, en octubre de 2007, ante el proyecto de ley que luego se convertiría en la Ley 53/2007, Amnistía Internacional, OXFAM Intermón, Greenpeace y Fundació per la Pau (2007) escribieron una carta abierta al entonces presidente del gobierno. Las impulsoras de la campaña Armas Bajo Control reclamaban la necesidad de incluir mayor transparencia sobre las exportaciones en la nueva ley y cuestionaban la coherencia de un gobierno que expresaba su apoyo al Tratado de Comercio de Armas de la ONU que sí incluía parámetros de transparencia.

7.4.3. Avances regulatorios: la Ley 53/2007

Como decíamos la Ley 53/2007 de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, fue motivo de disputa entre las asociaciones civiles y el gobierno, que en última instancia trató de acercarse a estas. Este fue el principal avance regulatorio a nivel nacional durante la etapa de Zapatero en la Moncloa, aunque como cuestionaban las distintas organizaciones no supuso ningún progreso en materia de transparencia.

Más allá de este punto, hay varios artículos que debemos destacar por su importancia para el tema que nos ocupa.

La ley define el proceso necesario para la exportación de una autorización y establece de forma clara en el artículo 8.1 los supuestos bajo los cuales se pueden denegar las solicitudes de exportación, contruidos sobre la base de la Ley Orgánica 3/92 de 30 de abril, aprobada en tiempos de Felipe González.

Las autorizaciones deberán denegarse en primer lugar:

cuando existan indicios racionales de que el material exportado pueda ser usado para alterar la paz, la seguridad la estabilidad [...], para exacerbar tensiones o conflictos, o ser utilizado de manera contraria al respeto debido y la dignidad inherente al ser humano, con fines de represión interna o en situaciones de violación de derechos humanos

En segundo lugar, “cuando se contravengan los intereses generales de la defensa nacional y de la política exterior del Estado” y, por último “cuando se contravengan las limitaciones que se derivan del Derecho internacional, como la necesidad de respetar los embargos decretados por Naciones Unidas y la Unión Europea”. Como se puede observar, la formulación de la Ley 53/2007 es muy similar a la de Ley Orgánica 3/1992, limitándose la más nueva a desarrollar y actualizar los criterios contenidos en la primera.

Igualmente, hay que prestar atención a los artículos 13 y 14 que definen la composición y funciones de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y De Doble USO (JIMDDU). Así, mientras el primero establece la representación en la Junta de “Ministerios de Industria, Turismo y Comercio, de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Defensa, de Economía y Hacienda y del Interior”; el segundo refleja la obligación de la organización de “informar, con carácter preceptivo y vinculante, las autorizaciones administrativas” (Ley 53/2007 de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso).

Finalmente, debemos prestar atención al artículo 16, sobre las medidas de control y transparencia, esencial para el estudio de las exportaciones de armamento. Este artículo establece, de una parte, en su punto primero la obligación del Gobierno de “enviar semestralmente al Congreso de los Diputados la información pertinente sobre las exportaciones de material de defensa y de doble uso, del último período de referencia”; y, por otra parte, en su punto segundo la obligación del Secretario de Estado de Turismo y Comercio de “comparecer anualmente ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados para informar sobre las estadísticas del último período de referencia” (Ley 53/2007 de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso).

Más allá de estos avances, a nivel europeo debemos destacar la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo de 8 de diciembre de 2008 por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares. Esta Posición Común actualiza y sustituye al Código de Conducta sobre Exportación de Armas adoptado por el Consejo el 8 de junio de 1998, recogiendo los 8 criterios de dicho código en su artículo 2.

7.4.4. Destinos polémicos

A pesar del progreso legislativo, como decíamos, las exportaciones durante el gobierno de Zapatero siguieron líneas de continuidad con los gobiernos anteriores. Aunque la publicación semestral de informes sobre las ventas y la comparecencia anual del Secretario de Estado de comercio fueron logros importantes, la realidad es que las empresas españolas continuaron vendiendo armas a destinos cuestionables con el beneplácito de la JIMDDU y del Gobierno.

Como resultado, se comenzó a violar sistemáticamente la Ley 53/2007, desde poco después de su aprobación, a través de la autorización de exportaciones a regímenes totalitarios y países con situación de conflicto e inestabilidad. De ese modo, la transgresión por parte de las instituciones de la norma que ellas mismas habían promulgado se convirtió en un rasgo constante que se mantiene hasta nuestros días.

En el caso del gobierno de Zapatero, cuando hablamos de destinos problemáticos nos referimos a Arabia Saudí, Israel, Venezuela, Libia, Pakistán, India, Omán, Emiratos Árabes Unidos, Turquía... (Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso, 2013).

Sin embargo, entre estos, hay dos destinos que sobresalen con nombre propio por la polémica que las rodeó y por como sirvieron para retratar la política de exportación de armamento de Zapatero, que no se diferenciaba nada de los gobiernos anteriores. En este caso, nos referimos en concreto a Libia e Israel.

Respecto a Libia, en agosto de 2006 se autorizó la exportación al país de cinco municiones en racimo MAT-120 como demostración (Pozo Marín, 2020). Un año más tarde, en diciembre de 2007, Gadafi visitaba de manera oficial España y se autorizaron dos licencias para exportar 1.050 municiones en racimo, por un valor de 3,84 millones de euros. Esta exportación se completó solo dos meses antes de que se aprobara la Convención sobre Municiones en Racimo, donde España participando activamente demonizando las mismas municiones que vendía (Pozo Marín, 2020).

En cualquier caso, Gadafi se convirtió en un “social especial” pues como resultado de la visita oficial, el líder libio acordaba con las autoridades españolas una alianza comercial hispano-libia, consistente en inversiones comerciales en torno a las 12.500 millones de euros (Montánchez, 2011; Queimaliños, 2011), según revelaban los cables de WikiLeaks.

Aunque las operaciones en el año 2007 rondaban los 50.000 euros, en el 2008 se acercaron a los 4 millones gracias a la venta de las municiones en racimo, mientras que en 2010 las exportaciones ascendieron hasta las 11,2 millones (Pozo Marín, 2020; Montánchez, 2011; El País, 2011), siendo Libia el segundo comprador del material español de doble uso (Queimaliños, 2011). De este modo, tras la visita de Gadafi las ventas aumentaron un 7.700% en un año. Estas operaciones, deben situarse en el

contexto dictatorial de la Libia de Muamar El Gadafi, donde existían serias dudas respecto al respeto a los derechos humanos, como reclamaba Amnistía Internacional.

Solo a partir de febrero de 2011, cuando se bloqueó el suministro a Libia de 1.000 gafas nocturnas (Montánchez, 2011), cesarían las exportaciones. La razón de esta repentina terminación no fue otra que anunciar el comienzo de una guerra civil entre Gadafi y los rebeldes que provocaría la caída del dictador en el contexto de la Primavera Árabe.

Solo cuando se hizo obvia la compleja situación de un país al que España llevaba años exportando armas, daría la cara Zapatero y Carme Chacón, la ministra de defensa, asegurando el cumplimiento tajante de la ley y restando importancia a las exportaciones españolas a Trípoli (PSOE, 2011). Para entonces, Gadafi era el enemigo y España apoyó la zona de exclusión aérea, parte de la operación de la OTAN que sería determinante para el fin del régimen libio (Pozo Marín, 2020).

No podía negarse que España, como se venía haciendo desde la Transición, seguía exportando armas a regímenes dictatoriales, violando incluso las nuevas leyes que pretendían evitar esas situaciones. Llama la atención en este caso como Madrid, desde la OTAN, apoyaba a unos rebeldes que eran atacados con las bombas racimo que el propio gobierno le había vendido a Gadafi.

Respecto al caso de Israel, debemos destacar la hipocresía de un gobierno que criticaba los distintos ataques israelíes contra los palestinos, al tiempo que proporcionaba las armas que hacían posibles esos ataques. A pesar de que varios millones de exportaciones españolas tendrían como destino Israel (Diario ABC, 2009; Servimedia, 2009), el gobierno haría unas declaraciones para tratar de disimular las exportaciones (Font, 2008a).

Estas transacciones suponían una violación de la Ley 53/2007 y de la Posición Común 944/2008, que establecen la posibilidad de denegar una autorización de exportación cuando pueda perturbar la paz, existan conflictos o haya una situación de inestabilidad. No obstante, como ocurre con otros aspectos, en lugar de tratarse de una excepción estas violaciones se convertirían, sino lo eran ya en un aspecto de la exportación de armamento española.

En el caso de Israel la situación era clara debido a “la actitud violenta del gobierno israelí contra el pueblo palestino [...], las detenciones arbitrarias de miles de personas,

las torturas y desapariciones, los bombardeos de asentamientos civiles [...] o los realizados en Gaza a finales de 2008” (Pozo Marín, 2020). Sin embargo, lejos de cesar toda exportación como recomendaba la ley aprobada por el propio ejecutivo socialista, se firmaron dos acuerdos de colaboración estratégica con la industria militar del país y se exportaron diversos materiales de defensa y doble uso desde armas de cañón y sustancias químicas hasta equipos de visión nocturna y formación de imagen [(Servimedia, 2009; Diario ABC, 2009).

7.5. Mariano Rajoy (2011-2018)

7.5.1. Exportaciones en cifras

Mariano Rajoy fue elegido presidente del gobierno el tras ganar las elecciones celebradas el 22 de mayo de 2011 y se mantuvo en el gobierno hasta la moción de censura celebrada en mayo de 2018. En ese camino, pasaría de nuevo por las urnas en un par de ocasiones ante de conseguir formar un gobierno que daría comienzo a su segunda legislatura.

Durante sus dos mandatos, las exportaciones de armamento crecieron un 53%, pasando de los 2.431 millones de euros en 2011 hasta los 3.720 millones en 2018. En ese período (2011-2018) se exportaron 27.000 millones de euros, como resultado de las más de 10.400 licencias de exportación autorizadas, por un valor de más de 65.000 millones euros. Durante ese mismo tiempo, solo se denegaron 41 licencias, lo que supone un 0,4% de todas las licencias. Se trata de un ratio ínfimo como viene siendo desde que se los informes incluyen esta cifra. Todo ello según los datos publicados por la Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso (2019).

Mientras Rajoy ocupó la presidencia del gobierno, España siempre se situó entre los 10 primeros exportadores de armamento en el mundo, pasando desde una novena posición en 2012 hasta la quinta en 2018, según los anuarios publicados por el SIPRI (2021). Por lo tanto, España mantuvo la posición destacada que ya llevaba varios años jugando en el mercado mundial.

Los principales socios comerciales, como ya es costumbre, son los países miembros de la OCDE, la OTAN y la Unión Europea que suponen alrededor del 70%, el 55% y el 40% respectivamente. Además de estos, aparecen una serie de destinos

cuestionables, en los que se profundiza más adelante, como son Arabia Saudí, Egipto, Irak, Venezuela, Turquía, México, Indonesia, Ghana, Afganistán...

7.5.2. La crisis económica y la política de fomento a la exportación

La política exterior de Mariano Rajoy estuvo fuertemente marcada por la grave crisis económica que atravesaba España y es en este contexto donde debemos situar las cifras previamente mencionadas. En ese sentido, llama especialmente la atención como la industria armamentística, al menos en el plano al aquí nos referimos, no se vio afectada por el panorama económico reinante (Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón Oxfam y Fundació per la Pau, 2013)

En gran parte, este fenómeno se debe a las políticas de fomento de la exportación impulsadas por el gobierno de Rajoy. De hecho, la Directiva de Defensa Nacional de julio de 2012 recogía:

La defensa de España exige el impulso de la industria nacional del sector, suministrador idóneo de las necesidades de nuestras Fuerzas Armadas. En los tiempos actuales, la permanencia y desarrollo de la misma hace precisa la asistencia a esta en su presencia internacional, especialmente en la penetración de mercados que por su especificidad observan garantías mayores con el respaldo de Estado a Estado

En esa misma línea, la Estrategia Industrial de defensa de 2015 destaca el lugar destacado que la internacionalización debe jugar dentro de la estrategia para el sector. Asimismo, se creó el papel de OFICAEX a través de la instrucción 25/2013 del Secretario de Estado de Defensa, con el objetivo de dar un mayor impulso a la internacionalización de la defensa.

En ese impulso para fomentar el papel de la industria de defensa, debemos destacar especialmente a Pedro Morenés, Ministro de defensa entre los años 2011 y 2016. Aunque “todos los ministros de defensa han impulsado la producción de armas españolas y la exportación de estas” (Font, 2020, pág. 12), Morenés se diferencia de ellos en tanto dio su apoyo público y mostró su compromiso de forma clara y contundente con la industria militar para afrontar la grave crisis iniciada allá por el año 2008.

Como se decía, gran parte de la política exterior de Rajoy se vio afectada por la crisis y las medidas de austeridad se impusieron en todos los sectores, incluido el militar.

Para disminuir el impacto de las reducciones presupuestarias del Ministerio de Defensa en el sector, Morenés propuso internacionalizar la empresa española para compensar la reducción del mercado interior. De esta modo, a diferencia de lo que habían hecho sus antecesores, mostró su apoyo inequívoco a la industria militar. En esa línea, el Ministro desarrolló una “intensa agenda internacional [...] para abrir y consolidar nuevos mercados” (Font, Melero, & Vega, 2020, pág. 23).

Más allá de la Directiva de Defensa y de la Estrategia Industrial de Defensa, debemos destacar un hito fundamental en la promoción de las exportaciones como fue la introducción de los contratos Gobierno a Gobierno, a raíz del Real Decreto-ley 19/2012 de 25 de mayo, que se convertiría en la Ley 12/2012 de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios (Melero Alonso, 2020a).

Este nuevo instrumento supuso un paso importante hacia adelante en la política de fomento de las exportaciones al convertir al Ministerio de Defensa en representante de la industria. Este nuevo instrumento supone la firma de dos contratos por parte de este ministerio. De un lado, se firma uno con el gobierno comprador extranjero, por el que el Ministerio se compromete a “garantizar el suministro del armamento fabricado por una empresa española, supervisando la ejecución del contrato y el suministro de material” (Melero Alonso, 2020a, pág. 119). De otro lado, el segundo contrato es celebrado entre el Ministerio y la empresa que suministra el armamento comprometido.

La idea inicial del Ministerio de Defensa era recurrir a esta nueva herramienta de manera indiscriminada para cualquier operaciones. No obstante, la Secretaria de Estado de Defensa, María Poncela García informaría en su comparecencia ante la Comisión de Defensa del congreso de los Diputados de que no se habían usado contratos Gobierno a Gobierno en 2015 ni 2016 (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, 2017, pág. 8). A pesar de ello, el valor de esta nueva formula es indiscutible para fomentar las exportaciones al reforzar las garantías otorgadas y generar responsabilidad para el Estado.

En cualquier caso, los acuerdos Gobierno a Gobierno se sumaron a otros instrumentos jurídicos ya existentes para facilitar las exportaciones, como son los acuerdos internacionales de cooperación en la industria de defensa, los memorando de

entendimiento y los acuerdos pasa el intercambio y protección recíproca de la información clasificada (Melero Alonso, 2020a).

Asimismo, el gobierno de Rajoy reformó la Oficina de Apoyo Exterior (OFICAEX), mediante la instrucción 25/2013 del secretario de Estado de Defensa, con lo que se buscaba impulsar el sector de defensa.

7.5.3. Avances hacia el control: Tratado de Comercio de Armas

Más allá de la política de exportación, debemos destacar algunos avances en materia de transparencia y control, aunque tienen más importancia sobre el papel que en la práctica a la hora de limitar las exportaciones. Entre ellos, el fundamental es la firma y ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 2 de abril de 2013 (Muro Martínez, 2014).

España, junto con el resto de estados miembros de la Unión Europea, firmó el tratado el primer día que fue abierto a la firma, el 3 de junio de 2013 (Muro Martínez, 2014). En ese momento, el Estado se comprometió asimismo a aplicar provisionalmente los artículos 6 y 7, que se presentan a continuación. Posteriormente, el 17 de marzo de 2014, las Cortes Generales aprobaron la ratificación del tratado y, poco después, España depositó su instrumento para ratificar el ya citado Tratado en la sede de las Naciones Unidas solo un año después de la aprobación del TCA (Greenpeace, 2018).

Como resultado, el acuerdo entró en vigor el 14 de diciembre de 2014 (Font & Melero, 2015) y se convirtió de este modo en el “el primer instrumento de carácter jurídicamente vinculante en el ámbito del control del comercio internacional de las armas convencionales y de las armas pequeñas y ligeras” (Muro Martínez, 2014, pág. 114). Esta es su principal aportación en el tema que nos ocupa para caracterizar el gobierno de Mariano Rajoy, si bien es cierto que el gobierno Zapatero participó en las negociaciones y estaba a favor del mismo.

En cuanto a su contenido, debemos destacar los artículos 6 y 7. El primero establece que ningún estado exportará armamento si ello supone violar sus obligaciones internacionales o si tiene conocimiento de que las armas podrían utilizarse para “cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad, infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949” (Naciones Unidas, 2014). El segundo por su parte establece la obligación del exportador de valorar el potencial de que el material exportado

menoscabe la paz y seguridad o pueda utilizarse para violar los derechos humanos, cometer ataques terroristas o por delincuencia organizada transnacional.

Dos críticas se pueden destacar ante este acuerdo que solo supone un avance cosmético y no cambia nada la práctica. De un lado, como destaca Eduardo Melero (2020b, pág. 93) “el TCA se limita a enunciar los criterios genéricos en las exportaciones de armamento sin desarrollar su contenido ni establecer pautas en su aplicación”. Del otro lado, la principal herramienta de control del cumplimiento del TCA son los informes anuales proporcionados a la secretaría del TCA (Font & Melero, 2015), lo que supone un control totalmente laxo.

Más allá del TCA debemos destacar el Real Decreto 679/2014, de 1 de agosto por el que se aprueba el reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, que no supone grandes cambios.

7.5.4. Principales destinos: los caso de Arabia Saudí, Venezuela e Israel

Si analizamos los principales destinos de las armas españolas durante el gobierno de Rajoy, siguiendo la tradición, los socios de la OTAN y de la OCDE y la UE concentran más del 50% de ellas en estos años, como decíamos antes.

Más allá de ese punto, merece la pena prestar atención a los destinos más polémicos, atendiendo especialmente a los más sonoros. Como se ha dicho, no se busca realizar un análisis crítico de los principales destinos donde se exportan armas españolas, aún a sabiendas de la existencia de conflictos armados y/o violaciones de derechos humanos. En cambio, como ha quedado constatado, se trata de caracterizar cada gobierno entiendo sus peculiaridades.

A pesar de que el gobierno de Rajoy exportó armamento a países como Qatar Emiratos Árabes, Bahréin, Egipto, Israel, Brasil, Colombia, Egipto, Irak, Turquía (Font, Melero, & Vega, 2020; Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón Oxfam y Fundació per la Pau, 2017); en este momento nos vamos a centrar en tres destinos concretos: Arabia Saudí, por su carácter mediático y problemático; Venezuela, para reflejar que, a pesar de las críticas, el gobierno suele mantener a sus clientes, más allá de su perfil ideológico; e Israel, para comprender la continuidad en las operaciones con el gobierno de Zapatero.

En primer lugar, las exportaciones de armamento a Arabia Saudí son las operaciones más mediáticas, polémicas y criticadas durante el gobierno de Mariano Rajoy, si bien es cierto que Zapatero ya exportaba armas al reino árabe y, tras Rajoy, Pedro Sánchez seguiría haciéndolo (Font, Melero, & Vega, 2020; González, 2018). En cualquier caso, entre 2012 y 2018, España exportó casi 1.900 millones de euros en material de defensa al país saudita, según los informes de la Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso.

Por situar brevemente el contexto del destino de las exportaciones, tras las revueltas de la Primera Árabe en el año 2011, el presidente Ali Abdullah Saleh abandonó el poder y fue sustituido por su vicepresidente Abd Rabbu Mansour Hadi. Tras un proceso de transición, la Conferencia de diálogo nacional presentó un nuevo mapa federal que dividía Yemen en regiones, ignorando distintas reivindicaciones. En ese contexto, los huzíes, un grupo armado seguidores del zaidismo (una rama del islam), aprovecharon la situación para extender su control territorial y tomar la capital Saná, lo que obligó al presidente Hadi a huir. Ante esta situación, el presidente pidió la intervención de una coalición de estados, dirigida por Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos, para instalar de nuevo en el poder al legítimo gobierno (Font & Melero, 2015; Amnistía Internacional, 2019).

En este conflicto las armas españolas han jugado un papel importante al formar la coalición países destino de las exportaciones españolas como son Egipto, Bahréin o Jordania, más allá de Arabia Saudí y Emiratos Árabes (Font & Melero, 2015). Aunque según Mariano Rajoy, en los contratos a Arabia Saudí desde 2015 se han incluido cláusulas para evitar la reexportación y garantizar el destino final de los productos exportados (Greenpeace, 2018; Ruiz Castro, 2018), el cumplimiento de las mismas depende de la voluntad del reino saudita.

En cualquier caso, las exportaciones a este país suponen una violación de la legislación española, así como del Tratado de Armas, suscrito por el gobierno del propio Rajoy, en tanto el material exportado se está utilizando en el conflicto en Yemen (Font & Melero, 2015) y por tanto, supone una grave amenaza para la estabilidad, la paz y la seguridad en la región.

Para entender la problemática que supone para las armas españolas debemos destacar solo dos aspectos del conflicto, como son los ataques de la coalición liderada

por Arabia Saudí contra objetivos civiles (Pozo Marín, 2020, pág. 150) y la posibilidad de que las armas exportadas acaben en manos de grupos rebeldes o terroristas, menoscabando profundamente la seguridad en la región.

En segundo lugar, respecto a Venezuela, debemos recordar que ha sido un destino bastante frecuente para las exportaciones españolas con distintos presidentes. A pesar de ello, a mediados de 2005, desde la oposición Mariano Rajoy criticaba la venta de armas del gobierno de Zapatero al país sudamericano. De hecho, según recogían los periódicos, Rajoy no dudó en calificar la operación de “error monstruoso” e “irresponsabilidad absoluta” (Punzón, 2005; El Periódico Extremadura, 2005).

Sin entrar en la situación política de Venezuela y, por tanto, sin evaluar la ética de las ventas al gobierno de Chávez y después Maduro, la realidad es que, más allá de que Aznar ya vendió armas a Venezuela, durante el mandato de Rajoy, España vendió entre 2012 y 2018 unos 230 millones de euros al gobierno de Caracas (Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso, 2019). De hecho, a pesar de las constantes críticas del gobierno al régimen venezolano, el ministro de Defensa Pedro Morenés manifestó en julio de 2012 que Hugo Chávez era un “gran amigo de España” en respuesta a una interpelación de IU en el Congreso (Sanz, 2014; Muñiz, 2013).

Todo esto debe situarse sobre la base de que, como se ha dicho, Aznar ya vendía armas a Venezuela durante sus gobiernos, en los que Rajoy estuvo en el Consejo de Ministros, ocupando distintas cartas.

Por último, como veíamos, el gobierno de Zapatero vendía armas a Israel, a pesar de la situación en el país y del conflicto con Palestina. El gobierno de Rajoy mantendrá e incrementará esas operaciones y llegará a asegurar, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, que las armas se autorizaban solo para realizar pruebas de forma temporal y no eran usadas contra la población palestina (Sánchez Castillo, 2014) a pesar de que los datos publicados por la propia Secretaría reflejarían una realidad muy diferente.

8. La política de exportación de armamento en la España democrática y sus líneas de continuidad

Aunque a lo largo de ninguno de los gobiernos que se han analizado se ha presentado de forma explícita una política de exportación de material de defensa, las evidencias sugieren que existe una política implícita basada en unas líneas de continuidad a lo largo de la democracia española. Aunque a menudo se tiende a asociar las exportaciones de armas al perfil ideológico de cada gobierno, sosteniendo por ejemplo que hay diferencias significativas entre las operaciones completadas durante los gobiernos del Partido Socialista y los del Partido Popular, la evidencia sugiere que hay una serie de rasgos comunes sobre los que se basa una política de exportación de material de defensa única y continuada desde la Transición hasta nuestros días.

Estas características intrínsecas serían: la prevalencia del criterio económico, la opacidad y la falta de transparencia y de control de las exportaciones, la política de fomento de las exportaciones y los destinos comunes a los que se han exportado armas.

8.1. Criterios de la política de exportación: prevalencia de la perspectiva económica

8.1.1. Criterios y conflictos

Dentro de la política de exportación, encontramos tres criterios, que a menudo chocan entre sí, utilizados por los gobiernos para decidir si debe autorizarse una exportación: económico, estratégico e ideológico. Mientras que el primero corresponde al ánimo de generar lucro, el criterio geoestratégico hace referencia a los intereses vitales en política exterior para España. Por último, el criterio ideológico se refiere a la perspectiva sobre la eticidad de las exportaciones y del respeto a los derechos humanos.

La relación entre las tres perspectivas, como decimos contradictorias en muchas ocasiones, viene definida por la clara supremacía del criterio económico, solo con permiso del estratégico, cuando este resulta necesario. En este esquema, el criterio ético o ideológico, juega un papel absolutamente residual en la práctica de las exportaciones, limitándose a tratar de dar buena imagen de cara a la opinión pública. Por resumirlo de forma clara: España vende al mejor postor en tanto no afecte a sus intereses vitales, como son el encaja en Europa y en el bloque occidental, sin tener en cuenta si el destino sufre una situación de conflicto o se trata de un régimen dictatorial que viola los derechos humanos.

Por lo tanto, podría decirse que ante una solicitud de autorización de exportación la respuesta será afirmativa, siempre y cuando no se cruce ninguna línea roja marcada por los intereses esenciales de España en el plano multilateral.

8.1.2. *Fundamentación de los criterios y su papel*

Merece la pena profundizar en cada uno de los criterios individualmente para entender cuáles son las evidencias que apoyan el papel que juegan.

En primer lugar, como decíamos el criterio económico consiste en generar el mayor lucro y es que, en principio, España vendería armas a cualquier Estado dispuesto a pagarlas. Por ello, decimos que es el predominante porque la respuesta predeterminada a la solicitud de autorización es el sí. En escasas ocasiones, se evalúa cómo afecta el criterio estratégico como único control que podría limitar la exportación.

Una clara muestra de esta situación nos la proporcionan el ratio de licencias denegadas entre las licencias autorizadas que nunca ha superado el 3% y, de hecho, suele mantenerse por debajo del 1%. Esta cifra debe ponerse en el contexto de los destinos a los que España exporta armas, que como se ha explicado son de lo más diverso en términos de conflictos e inestabilidad.

Otra señal, más clara si cabe, de la supremacía del criterio económico es la composición de la propia Junta Interministerial para el Comercio y Control del Material de Defensa y Tecnologías de Doble Uso (JIMDDU). Este organismo, desde su creación con Adolfo Suárez, ha estado presidido por un alto cargo del Ministerio de Comercio, que comenzaría por ser Director General de Política Comercial en 1979 (Real Decreto 3150/1978, de 15 de diciembre, por el que se crea la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Armas y Explosivos) y acabaría siendo el Secretario de Estado de Comercio, que preside la JIMDDU en nuestro días (Real Decreto 679/2014, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso).

Por consiguiente, la institucionalización de las exportaciones y su control, reforzó la preminencia de la perspectiva económica, otorgando cargos secundarios a defensa y a la gestión de la política exterior. Mientras que el Secretario De Estado de Asuntos Exteriores del Ministerios de Asuntos Exteriores es el vicepresidente de la Junta, inteligencia, defensa o armamento solo aparecen representados como vocales, tal y como recoge el artículo 17 del Real Decreto 679/2014. En resumidas cuentas, como

escribe Melero Alonso (2018, p. 97): “de la composición de la JIMDDU se deduce claramente la preeminencia de los intereses comerciales en ella”.

Por último, podemos destacar dos hechos cuantitativos irrefutables: la destacada posición de España en el ranking de los principales exportadores elaborado por el SIPRI y las cifras de las exportaciones que se han conseguido con cada gobierno.

Respecto al primer punto, España ha pasado de ser una potencia muy secundaria a convertirse una potencia habitual entre los 10 primeros exportadores del mundo, manteniéndose entre los últimos años entre la sexta y la séptima posición, solo detrás de potencias muy superiores. A lo largo de los distintos gobiernos, esta posición solo ha mejorado o se ha consolidado.

Respecto a las cifras de exportaciones, debemos señalar el valor máximo anual que han alcanzado estas operaciones que ha ido aumentando con la llegada de cada nuevo presidente. Si con Suárez se exportaban unos 9 millones de euros al año (Fisas, 1998), con González como presidente el nuevo máximo superaba los 100 millones en 1996. Aznar por su parte llegó a exportar 580 millones en 1997 y Rodríguez Zapatero llegaría hasta los 2.431 millones en el 2011. Cifra que sería claramente superada por Rajoy llegando a exportar 4.346 millones de euros en material de defensa en el año 2017. Esto demuestra que el criterio económico prima, basado en la premisa de obtener el máximo rendimiento.

En segundo lugar, el criterio estratégico define los límites marcados por los intereses vitales de España, esto es, sobre todo, su encaje dentro de la Unión Europea como una potencia de primer nivel y dentro del bloque occidental, siendo miembro de las Naciones Unidas, la OTAN y aliado de Estados Unidos.

Como ya se ha dicho, este criterio únicamente supone una luz roja cuando se considera que la operación de exportación puede afectar sensiblemente a esos intereses. Por lo tanto, en la política de exportación la respuesta por defecto a una autorización es sí, a no ser que se supere cualquier línea roja definida por este criterio geoestratégico, como podría ser un embargo decretado por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas o la Unión Europea.

Por lo tanto, España restringe sus exportaciones para mantener sus intereses en los principales foros multilaterales de los que es partícipe. Esta situación se traduce en la práctica en el cumplimiento de los embargos decretados por las instituciones como

se ha dicho, pero también en la firma y la ratificación de las distintas iniciativas que a lo largo de la democracia española han emanado de distintas instituciones, como se ha descrito mientras se analizaban los distintos gobiernos.

Desde la integración al Comité de Coordinación para el Control Multilateral de las Exportaciones en septiembre de 1985 hasta la firma y ratificación del Tratado de Comercio de Armas en junio de 2013, España se ha participado, a veces por determinación propia y otras por imposición de otros países u organismos, en los distintos proyectos para regular y/o limitar la exportación de armas. De esta manera, Madrid se ha alineado con sus socios principales tanto en Europa como en el resto del mundo, siendo esta una línea roja que ningún gobierno democrático ha cruzado.

En tercer y último lugar, el criterio ideológico viene marcado por el pacifismo, el respeto a los derechos humanos y el juicio ético que supone exportar material de defensa. Este criterio, como se desprende del análisis de los gobiernos, juega un rol cosmético en la política de exportación. Esto es, el criterio no se utiliza para valorar la solicitud de exportación, pero los gobiernos tienden a defender que lo respetan o que, si lo violaron, fue por condiciones externas impuestas e insalvables. Como resultado, los gobiernos intentan escudarse bajo él y es frecuente que los que serían presidentes desde la oposición recurrieran a él para criticar a la persona en el cargo.

Varios ejemplos han sido expuestos en el análisis histórico de los gobiernos: González criticó las exportaciones de Suárez al Chile de Pinochet, Rajoy hizo lo propio con las operaciones que el gobierno de Rodríguez Zapatero autorizó con Venezuela y, en los últimos años, Pedro Sánchez reprocharía a Rajoy las ventas autorizadas con destino Arabia Saudí.

En esa línea, los avances legislativos que se producen a nivel nacional y en el plano supranacional no provienen de la firme convicción del respeto a los derechos humanos o de la promoción de la paz. En cambio, como se describe más arriba, vienen motivados por el clima internacional, donde España desea encajar, o bien por la satisfacción de las demandas de la sociedad civil, encabezadas por diversas ONGs.

Basten, como muestras para sustentar estas hipótesis, las constantes exportaciones a destinos donde se violan los derechos humanos a lo largo de toda la democracia y el bajo ratio de denegaciones respecto a las licencias autorizadas. Está

claro que el criterio ideológico no ha jugado ningún rol en la política de exportación para ninguno de los gobiernos democráticos.

8.1.3. El caso de Libia como ejemplo de la jerarquía de los criterios

Un ejemplo claro del funcionamiento de los criterios podría ser el caso de Libia, analizado bajo el gobierno de Rodríguez Zapatero desde una perspectiva distinta. Se trata, como hemos dicho, de un país dictatorial bajo el régimen de Gadafi al que España exportó armas, a pesar de las violaciones constantes a los derechos humanos (Human Rights Watch, 2007), siempre que el contexto geoestratégico se lo permitió. De este modo, como Fisas (1998) estima que el 41% de las exportaciones españolas destinadas al Magreb entre 1980 y 1987 tuvieron a Libia como destino, a menudo reexportando ese armamento a Irán sometido a embargo internacional. Así se demuestra la importancia del criterio económico sobre el ideológico.

Sin embargo, la implicación de régimen de Gadafi en sendos atentados en Alemania y Reino Unido llevaría a la Unión Europea a imponer un embargo de armas a principios de 1986 que se mantendría hasta 2004 (Stockholm International Peace Research Institute, 2012). Aquí vemos una línea roja marcada por el criterio geoestratégico: España, que entraba en la Unión y se iba consolidando, dejó de exportar armas a Libia mientras el embargo se mantuvo. Solo cuando el Consejo de la Unión Europea levantó el bloqueo, como respuesta a la decisión de Trípoli de desmantelar su programa de armas de destrucción masiva (Consejo de la Unión Europea, 2004), las exportaciones se reanudaron. Esto significa que, una vez el criterio estratégico apagó la luz roja, el económico puso seguir su camino, a pesar de que las violaciones de derechos humanos se mantenían antes, durante y después del bloqueo.

De hecho, según los datos publicados por la Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso (2006; 2007; 2008; 2009; 2010), en el año 2006 el gobierno ya autorizó dos licencias de exportaciones, aunque las operaciones no llegaron a materializarse ese año. Sin embargo, sí que se completarían ventas entre el 2007 y el 2010, pasando las exportaciones de suponer 4 millones de euros en el primer año hasta 11,2 millones en el último, con un máximo de 12,7 millones en 2009. Como vemos, a pesar de la represión interna, estos años fueron muy lucrativos para las empresas españolas y, de hecho, Libia se convirtió en uno de sus principales clientes. El lucro siempre quedaba por encima de los derechos humanos.

Sin embargo, estas beneficiosas ventas terminaron en el año 2011, cuando se revocaron dos licencias de exportaciones por la situación del conflicto del país (Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso, 2011). ¿Por qué motivo? Apareció una nueva línea roja: el 26 de febrero del 2011 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobaba por unanimidad la Resolución del Consejo 1970 donde imponía sanciones a Libia, entre las que destacaban un nuevo embargo al suministro de armas y otros equipos militares, como respuesta a las graves violaciones de los derechos humanos (Resolución 1970 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 2011).

Por lo tanto, España volvió a dejar de exportar para mantener su posición y encaje en el panorama internacional y posteriormente participaría en la operación de la OTAN contra el régimen de Gadafi.

Este caso ilustra a la perfección la jerarquía de los criterios: siempre se vende, a no ser que los intereses geoestratégicos levanten una bandera roja, y nunca se contempla el criterio ideológico.

8.2. Opacidad y confidencialidad

Otro rasgo de la política de exportación de material de defensa en la España democrática es la opacidad y la falta de transparencia, que, conviene subrayar, es una constante a lo largo de la democracia española, en distintos niveles. Únicamente los empujes de asociaciones de la sociedad civil han conseguido llevar a las autoridades a generar informes sobre las exportaciones, cuya información solo conocemos desde 1991.

Es innegable que la información proporcionada por las primeras memorias publicadas es totalmente insuficiente y, solo con el paso de los años y especialmente a raíz de la Ley 53/2007, la calidad de los documentos mejoraría considerablemente. Antes bien, queda mucho camino por recorrer y no debemos olvidar que en última instancia no es posible contrastar la información proporcionada por el gobierno que puede incluir todo tipo de omisiones para encubrir operaciones polémicas.

Simultáneamente, las actas de la JIMDDU siguiendo siendo secretas y ningún gobierno a lo largo de la democracia ha planteado desclasificarlas. No hablamos ya de eliminar la confidencialidad de esas actas en la actualidad, sino de hacer públicos los

documentos de hace más de tres décadas para poder analizar con toda la información disponible la política de exportación.

Por último, no podemos dejar de lado el discurso sobre el que se justifica la necesidad de mantener la confidencialidad y el secretismo, usado recurrentemente por los políticos. Argumentos como satisfacer las exigencias de los compradores o mantener ocultos intereses vitales para la seguridad de la nación han sido los esgrimidos a lo largo de varias décadas. Por lo tanto, no solo es la opacidad una línea clave de la política de exportación, sino que también existe un consenso entre los gobiernos sobre la necesidad de mantener el grado de confidencialidad.

8.3. Destinos de las exportaciones

Un nuevo rasgo intrínseco a la política de exportación de material de defensa en la España democrática tiene que ver con los destinos, es decir, con los compradores de ese armamento. A este respecto debemos destacar dos puntos diferenciados: la prevalencia de los aliados de España como principales socios comerciales y la continuada exportación a destinos problemáticos.

De un lado, desde la entrada de España en la OTAN y su adhesión las Comunidades Europeas, los estados miembros de estos organismos han ido paulatinamente ganando peso como principales receptores de las exportaciones autorizadas desde Madrid. Esa dinámica ha convertido a estos países en los principales socios comerciales, suponiendo en los últimos años las exportaciones a los países de la Unión Europea y de la OTAN alrededor de un 40% y un 70% respectivamente.

Aunque estas cifras varían año a año, la realidad es que los destinos mencionados tienen a concentrar la mayor parte de las operaciones autorizadas desde España, siendo este rasgo típico de la política de exportación de armas.

De otro lado, respecto a los destinos cuestionables, como se decía anteriormente, todos los gobiernos democráticos han autorizado exportaciones a países con situaciones de conflicto, inestabilidad o dudas sobre el respeto a los derechos humanos. A lo largo del análisis de los gobiernos se han comentado casos diversos que ilustran esta situación: Chile, Paraguay, Venezuela, Israel, Libia, Arabia Saudí...

Sin embargo, es importante entender que, aunque se asocie el caso concreto a un gobierno, la realidad es que, en la gran mayoría de los casos, distintos gobiernos

autorizan la exportación al destino discutible en cuestión. Así se refuerza la importancia de este argumento para demostrar que el criterio ideológico no tiene ningún peso y que el signo político de cada gobierno no influye en la política de exportación de material de defensa que resulta totalmente independiente.

Un ejemplo claro ha sido expuesto solo unas páginas más arriba: España exportó a Libia material de defensa siempre que los embargos decretados por distintas instituciones de lo permitieron; con distintos gobiernos, aunque el receptor siempre era el mismo régimen del general Gadafi. Lo mismo ocurre con Venezuela o Israel, destinos muy polémicos por la represión interna y el conflicto con la población palestina respectivamente, a los que varios gobiernos autorizaron exportaciones incluso cuando habían criticado a quien había hecho lo propio antes.

En conclusión, los destinos de exportación, si bien dependen de la demanda, suponen otra constante de la política de exportación de armamento en España, en tanto los socios principales se mantienen y no cesan las exportaciones a destinos muy discutibles.

8.4. La política de fomento de las exportaciones

Finalmente, debemos destacar la política de fomento de las exportaciones que, al contrario que la propia política de exportación, sí ha quedado reflejada explícitamente en distintos documentos e iniciativas a lo largo de la democracia española.

Se trata de marco que se viene desarrollando durante décadas y al que ningún gobierno ha puesto freno, reconociendo, en cambio, la importancia que tiene para los intereses españoles internacionalizar la industria de defensa.

Desde la creación de la OFICAEEX hasta el diseño de la fórmula de los contratos gobierno a gobierno, el fomento de las exportaciones se ha convertido en un rasgo indiscutible de la política de exportación de material de defensa en la España democrática al que todos los gobiernos democráticos han recurrido.

La principal evidencia de ello es el propio desarrollo de esa política de fomento dando lugar a instrumentos e instituciones como las Agregadurías de Defensa, los acuerdos de cooperación en el ámbito de la industria de defensa, los memorandos de entendimiento de cooperación en materia de industria de defensa y los acuerdos para

el intercambio y protección recíproca de información clasificada (Melero, 2020); más allá de los dos instrumentos mencionados arriba.

Esta estructura no solo ha sido desplegada progresivamente por sucesivos gobiernos, sino que estos también han usado la que ya existía, recurriendo a los distintos tipos de acuerdos internacionales y reformando las instituciones como OFICAEX.

En definitiva, la política de fomento de las exportaciones se presenta como una última línea de continuidad dentro de una política de exportaciones que sustenta sobre los varios ejes que ya se han discutido y que son independientes del signo ideológico de los gobiernos.

9. Conclusión y propuestas

A lo largo de este trabajo se han mostrado evidencias empíricas que sustentan el argumento de que existe una política de exportación de material de defensa. Asimismo, se ha probado que dicha política se basa en unos rasgos comunes, continuados desde la transición hasta la actualidad.

De ese modo, se ha probado que, desde la primera legislatura de Adolfo Suárez hasta la segunda de Mariano Rajoy, los distintos gobiernos han mantenido una estrategia de venta de armamento muy similar, a pesar de las diferencias ideológicas que existen entre los partidos políticos, notablemente entre el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español.

Como se ha discutido, la política se asienta sobre varios rasgos compartidos por todos los presidentes: la supremacía del criterio económico a la hora de decidir si autorizar una solicitud de exportación, el límite del criterio geoestratégico y el abandono del criterio ético o ideológico; la opacidad y la confidencialidad de las operaciones, así como de los criterios de decisión que se usan para aprobar las solicitudes; la concentración de las operaciones en los socios principales (UE y OTAN), pero también la venta continuada a destinos polémicos, donde destacan la inestabilidad y/o las violaciones de los derechos humanos; y una política común de fomento de la internacionalización de las empresas de defensa, a través de una estructura que se ha ido desarrollando con el tiempo.

Cada una de esas características son aplicables a todos los gobiernos habidos en la historia de la democracia española hasta Mariano Rajoy, tal y como se desgrana en el análisis histórico. Este último ha sido muy valioso para comprender la evolución de elementos tan relevantes como la legislación, las cifras de ventas, las autorizaciones y denegaciones de solicitudes de autorización para exportar material de defensa o la propia estructura de la Junta Interministerial para el Comercio y Control del Material de Defensa y Tecnologías de Doble Uso.

En esa línea, los principales hallazgos del trabajo, respondiendo a las preguntas de investigación, son que sí existe una política de exportación y que esta se basa en unas líneas de continuidad desde la Transición hasta la actualidad, a pesar del distintivo de cada uno de los gobiernos estudiados. A la luz de tales resultados, creemos que resulta necesario “reivindicar la conveniencias de acercarse a las exportaciones de

armamento a través un enfoque eminente histórico” (López Zapico & Martínez Lliso, 2018, pág. 102), para permitir comprender mejor el funcionamiento de su política y el papel que desempeñan dentro de la política exterior de España.

Sin embargo, es necesario señalar las limitaciones principales que afectan a la investigación realizada. La primera y más obvia es la opacidad y confidencialidad de gran parte de las fuentes primarias, como se ha repetido a lo largo del trabajo. Documentos como las actas de la JIMDDU resultan valiosísimos para caracterizar con exactitud a cada gobierno y entender las posturas de sus miembros ante las distintas operaciones de exportación.

Una segunda limitación a la que hay que prestar atención es el marco temporal al que se restringe el análisis, en el que no se incluye el gobierno de Pedro Sánchez ni tampoco se hace alusión al franquismo. Mientras que el primero puede ser útil para comprobar la validez de las tesis aquí presentadas, estudiar la política de exportación durante el régimen franquista resulta muy necesario para comprender hasta donde hunden sus raíces las líneas de continuidad descritas.

Una tercera limitación sería la falta de espacio y tiempo que restringen la investigación de cada uno de los gobiernos. Si bien consideramos que esto no invalida las tesis alcanzadas, es cierto que es posible detallar mucho más los rasgos expuestos, atendiendo a un análisis completo y sistemático de fuentes como los Diarios Oficiales de las Cortes.

Paralelamente, una de las motivaciones por las que ha abordado el tema de la exportación de material de defensa es la posibilidad de generar nuevas vías de investigación. En ese sentido, creemos que del presente trabajo surgen nuevas y diversas posibilidades de estudio.

En primer lugar, resulta muy necesario enmarcar la política de exportación aquí descrita dentro de la política exterior de España para comprender su importancia y rol como herramienta estratégica.

En segundo lugar, aunque a lo largo de este estudio se ha abordado el asunto desde primas muy diversos, quedan muchas dimensiones por tratar, como son la relación de la exportación con el gasto militar o con los conflictos acaecidos, para comprender el papel que representan las armas españolas. Asimismo, resulta muy interesante estudiar la relación que existe entre la industria de defensa y los diversos

gobiernos a través de un análisis histórico extensivo, que permita entender que motivaciones existen detrás de las directrices de exportación.

Por última, respondiendo a una de las limitaciones del trabajo, consideramos que es esencial abordar el franquismo, siguiendo la metodología propuesta: entender si existen una política de exportación de armamento y analizar la existencia de una serie de rasgos comunes a lo largo de la dictadura. Una vez completada esa investigación, contraponer los resultados con los de este análisis es vital para entender si las líneas de continuidad descritas provienen en cierta medida del franquismo o surgen con el inicio de la democracia en España.

10. Bibliografía

- Abogacía Española. (1 de Julio de 2010). *La sociedad civil lleva a la Administración Española ante los tribunales*. Recuperado el 4 de Marzo de 2021, de Abogacía Española - Actualidad: <https://www.abogacia.es/actualidad/noticias/la-sociedad-civil-lleva-a-la-administracion-espanola-ante-los-tribunales/>
- Agencia EFE. (17 de Diciembre de 1999). *España exporta armas a 12 países que no cumplen las exigencias de la UE*. Recuperado el 5 de Marzo de 2021, de El Mundo: <https://www.elmundo.es/elmundo/1999/diciembre/17/sociedad/armas.html>
- Amnistía Internacional. (12 de Julio de 2004). *El anuncio del Gobierno de apoyar un Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas, una gran noticia a favor del control de armas*. Recuperado el 2 de Marzo de 2021, de Amnistía Internacional - Noticias: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/el-anuncio-del-gobierno-de-apoyar-un-tratado-internacional-sobre-el-comercio-de-armas-una-gran-noti/>
- Amnistía Internacional. (14 de Julio de 2005). *Amnistía Internacional e Intermón Oxfam reciben con satisfacción el anuncio público de Zapatero de apoyo al Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas*. Recuperado el 2 de Marzo de 2021, de Amnistía Internacional - Noticias: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/amnistia-internacional-e-intermon-oxfam-reciben-con-satisfaccion-el-anuncio-publico-de-zapatero-de-a/>
- Amnistía Internacional. (14 de Marzo de 2019). *Yemen: la guerra olvidada*. Recuperado el 5 de Marzo de 2021, de Amnistía Internacional - Reportajes: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/reportajes/yemen-guerra-olvidada/>
- Amnistía Internacional. (2020a). *Comercio de Armas en España*. Recuperado el 13 de Marzo de 2021, de Amnistía Internacional - En qué estamos: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/espana/armas/>
- Amnistía Internacional. (2020b). *Centro de Documentación*. Recuperado el 14 de Marzo de 2021, de Amnistía Internacional: https://doc.es.amnesty.org/ms-opac/search?q=Análisis+de+las+exportaciones+españolas+de+material+de+defensa&start=0&rows=12&sort=fecha+desc&norm=*&fq=norm&fv=*&fo=and&f

q=norm&fv=*&fo=and&fq=norm&fv=*&fo=and&fq=norm&fv=*&fo=and&fq=m
ssearch_mlt98&fv=gseg01&f

Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón Oxfam y Fundació per la Pau. (19 de Octubre de 2007). *Carta Abierta al Presidente del Gobierno - Ley de Comercio de Armas*. Recuperado el 16 de Febrero de 2021, de Amnistía Internacional - Noticias:

https://www.es.amnesty.org/fileadmin/noticias/Carta_armas_Oct_01.pdf

Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón Oxfam y Fundació per la Pau. (2013). *La crisis económica no afecta a las exportaciones de armas españolas: análisis de las ventas españolas de armas en 2012*.

Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón Oxfam y Fundació per la Pau. (2017). *Armas sin control: un oscuro negocio marca España*.

Anasagasti Olabeaga, I. M. (29 de Enero de 2008). *Política de Defensa de Zapatero*. Recuperado el 25 de Febrero de 2021, de Iñaki Anasagasti - Mi blog: https://ianasagasti.blogs.com/mi_blog/2008/01/politica-de-def.html

Barbé, E. (Julio de 1987). El papel del realismo en las Relaciones Internacionales. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)* (57), 149-176.

Bardají, R. L. (1998). Razones para la compra y venta de armas. *Política Exterior*, 2(6), págs. 161-174.

Centro de Estudios por la Paz J.M. Delàs. (2020a). *¿Quiénes Somos?* Recuperado el 2 de Marzo de 2021, de Centro de Estudios por la Paz J.M. Delàs: <http://centredelas.org/qui-som/?lang=es>

Centro de Estudios por la Paz J.M. Delàs. (2020b). *Publicaciones*. Recuperado el 6 de Marzo de 2021, de Centro de Estudios por la Paz J.M. Delàs: http://centredelas.org/tipus_de_publicacio_p/informes-es/?lang=es

Centro de Estudios por la Paz J.M. Delàs. (2020c). *Investigadores: Tica Font*. Recuperado el 3 de Marzo de 2021, de Centro de Estudios por la Paz J.M. Delàs: <http://centredelas.org/expertes/tica-font/?lang=es>

Centro de Estudios por la Paz J.M. Delàs. (2020d). *Investigadores: Eduardo Melero*. Recuperado el 3 de Marzo de 2021, de Centro de Estudios por la Paz J.M. Delàs: <http://centredelas.org/expertes/eduardo-melero/?lang=es>

- Consejo de la Unión Europea. (8 de Junio de 1998). *Código de Conducta de la UE en materia de exportación de armas*. Recuperado el 16 de Febrero de 2021, de <http://archivo-es.greenpeace.org/espana/Global/espana/report/other/c-digo-de-conducta-de-la-ue.pdf>
- Consejo de la Unión Europea. (14 de Octubre de 2004). Nota de prensa de la Reunión del Consejo número 2609. Luxemburgo.
- Cruz, J. (3 de Mayo de 2015). "Quien autorizó la venta de armas a Chávez fue Aznar". Recuperado el 6 de Marzo de 2021, de El País: https://elpais.com/politica/2015/05/01/actualidad/1430501384_553679.html
- Del Arenal, C. (2008). *Consenso y disenso en la política exterior de España*. Madrid: Real Instituto Elcano.
- Diario ABC. (27 de Enero de 2009). *Las armas que vendemos a Israel y que, según Zapatero, «no matan palestinos»*. Recuperado el 4 de Marzo de 2021, de ABC: https://www.abc.es/espana/abci-armas-vendemos-israel-y-segun-zapatero-no-matan-palestinos-200901270300-912740964184_noticia.html
- Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Comisiones, núm. 243, 23 de mayo de 2017. Recuperado el 5 de Marzo de 2021, de: https://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/DS/CO/DSCD-12-CO-243.PDF),
- Dri, E. (2014). *El poder en la teoría realista de las Relaciones Internacionales*. Centro Argentino de Estudios Internacionales.
- El País. (2 de Junio de 2011). *España vendió 11,2 millones en armas a Libia en 2010*. Recuperado el 6 de Marzo de 2021, de El País: https://elpais.com/politica/2011/06/02/actualidad/1307000212_715034.html
- El Periódico Extremadura. (30 de Marzo de 2005). *Rajoy califica la operación de venta de armas como "un error monstruoso"*. Recuperado el 1 de Marzo de 2021, de El Periódico Extremadura: <https://www.elperiodicoextremadura.com/espana/2005/03/30/rajoy-califica-operacion-venta-armas-45559372.html>
- Fisas, V. (1989). *Las armas de la democracia: exportaciones españolas de armamento 1980-1988*. Barcelona: Crítica.

- Fisas, V. (1998). *El lobby feroz. Las ONG ante el comercio de las armas y el desarme*. Barcelona: Icaria.
- Font, T. (2000). El comercio de armas, exportar primera la guerra y enviar luego misiones de paz. En A. Oliveres y P. Ortega (Eds.), *El ciclo armamentista española: una panorámica crítica (1989-1999)* (págs. 195-229). Barcelona.
- Font, T. (2007). Balance de la política española de exportaciones de armas 1998 -2005. En P. Ortega & A. Oliveres (Eds.), *El militarismo en España: balance del ciclo armamentista español hasta 2007* (págs. 191-222). Barcelona: Icaria Antrazyt.
- Font, T. (2008a). *Exportaciones Españolas de Material de Defensa*. Barcelona: Centre D'Estudis Per La Pau JM Delàs.
- Font, T. (Julio de 2008b). El millonario negocio de las armas. *Razón y Fe*, 43-52.
- Font, T. (2020). Exportaciones españolas de material de defensa 2005-2017. En T. Font, & E. Melero (Coords.), *Armas, negocio, política y opacidad: exportaciones españolas de armamento 2005-201* (págs. 11-46). Barcelona: Icaria - Antrazyt.
- Font, T. & Melero, E. (2015). *Exportaciones españolas de armamento 2006-2015: armas españolas utilizadas en los conflictos de Oriente Medio*. Barcelona: Centro Delàs D'Estudis per la Pau.
- Font, T., Melero, E., & Vega, E. (2020). *Orient€ Medio ¥ A\$ia, mercado lucrativos para las armas españolas: análisis del comercio de armas 2018 y 2019*. Barcelona: Centro Delàs D'Estudies Per la Pau.
- Greenpeace. (2 de Febrero de 2018). *Armas marca España: el oscuro negocio de la guerra*. Recuperado el 3 de Marzo de 2021, de Greenpeace - Desarme y Paz: <https://es.greenpeace.org/es/en-profundidad/armas-marca-espana-el-oscuro-negocio-de-la-guerra/>
- Gómez Nieto, B. (2017). La función educadora de la prensa como mass media en la era digital. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 1(23), 45-60.
- González, M. (5 de Abril de 2001). *Turquía, India y Marruecos compran el 28% de las armas que vende España*. Recuperado el 19 de Marzo de 2021, de El País: https://elpais.com/diario/2001/04/05/espana/986421617_850215.html
- González, M. (24 de Octubre de 2018). *Pedro Sánchez mantiene la venta de armas a Arabia Saudí para defender "los intereses de España"*. Recuperado el 3 de Marzo

de 2021, de El País:
https://elpais.com/politica/2018/10/24/actualidad/1540363287_826965.html

Human Rights Watch. (2007). *World Report 2007: Libya*. Recuperado el 10 de Marzo de 2021, de Human Rights Watch: <https://www.hrw.org/world-report/2006/country-chapters/libya>

Intermón Oxfam. (2020). *Campaña Armas Bajo Control*. Recuperado el 16 de Marzo de 2021, de Intermón Oxfam: <https://www.oxfamintermon.org/es/proyecto/campana-armas-bajo-control>

La Vanguardia. (21 de Septiembre de 2003). *España exportó armas en 2002 por 356,11 millones de euros, un 16,2 por ciento más que en 2001*. Recuperado el 16 de Marzo de 2021, de La Vanguardia: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20030921/51262781442/espana-exporto-armas-en-2002-por-356-11-millones-de-euros-un-16-2-por-ciento-mas-que-en-2001.html>

Ley 48/1978, de 7 de octubre, por la que se modifica la Ley de 5 de abril de 1968 sobre Secretos Oficiales. Boletín Oficial del Estado, núm. 243, de 11 de octubre de 1978. Recuperado el 15 de marzo de 2021, de <https://www.boe.es/boe/dias/1978/10/11/pdfs/A23605-23606.pdf>

Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso. Boletín Oficial del Estado, núm. 312, de 29 de diciembre de 2007. Recuperado el 15 de marzo de 2021, de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-22437>

Ley Orgánica 3/1992, de 30 de abril, por la que se establecen supuestos de contrabando en materia de exportación de material de defensa o material de doble uso. Boletín Oficial del Estado, núm. 105, de 1 de mayo de 1992. Recuperado el 15 de marzo de 2021 de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1992-9359>

Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando. Boletín Oficial del Estado, núm. 297, de 13 de diciembre de 1995. Recuperado el 15 de marzo de 2021, de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-26836&p=19951213&tn=1>

Librería Traficantes. (2020). *Fisas Armengol, Vicenç*. Recuperado el 2 de Marzo de 2021, de Traficantes.net: <https://www.traficantes.net/autorxs/fisas-armengol-vicenç>

- López Gonzalez, L. M. (Septiembre de 2013). Impulso institucional a la industria de defensa. *Revista Española de Defensa*, 26(298), 40-41.
- López Zapico, M. A., & Martínez Lliso, F. (2018). La exportación española de armamento (1986-2001): posibilidades y limitaciones que plantea su estudio. En J. C. Pereira Castañares, A. M. Alija Garabito, & M. A. López Zapico (Coords.), *La política exterior española* (págs. 99-117). Madrid: Catarata.
- Melero Alonso, E. (2000). El secreto oficial en las ventas de armas. Un supuesto de aplicación ilegal de la Ley sobre Secretos Oficiales. *Revista de Administración Pública* (152), 229-267.
- Melero Alonso, E. (Julio de 2008). El control judicial de los secretos de Estado en España. A propósito de las exportaciones de armamento. *Opinión Jurídica*, 7(14), 15-31.
- Melero Alonso, E. (2020a). La política gubernamental de fomento de las exportaciones de armamento. En T. Font & E. Melero (Coords.), *Armas, negocio, política y opacidad: exportaciones españolas de armamento 2005-2017* (págs. 107-126). Barcelona: Icaria - Antrazyt.
- Melero Alonso, E. (2020b). La regulación legal sobre el control de las exportaciones de armamento. En T. Font & E. Melero (Coords.), *Armas, negocio, política y opacidad: exportaciones españolas de armamento 2005-2017* (págs. 89-106). Barcelona: Icaria - Antrazyt.
- Menéndez, M. (27 de Enero de 2009). *¿Vende España armas a países que no respetan los derechos humanos?* Recuperado en Febrero de 2021, de RTVE Noticias: <https://www.rtve.es/noticias/20090127/vende-espana-armas-paises-no-respetan-derechos-humanos/225507.shtml>
- Montánchez, E. (2 de Abril de 2011). *España vende 4 millones en armas al día*. Recuperado el 3 de Marzo de 2021, de El Economista: <https://www.eleconomista.es/economia/noticias/2957711/04/11/espana-vende-4-millones-en-armas-al-dia.html>
- Muñiz, A. (5 de Junio de 2013). *Rajoy aumenta la venta de armas a Bahrein, Israel, Arabia Saudí y Marruecos*. Recuperado el 4 de Marzo de 2021, de Publico: <https://www.publico.es/politica/rajoy-aumenta-venta-armas-bahrein.html>

- Muro Martínez, R. (2014). El control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso. El tratado sobre el comercio de armas. *Cuadernos de Estrategia*(169), 113-156.
- Naciones Unidas. (2 de Abril de 2013). *Tratado sobre el Comercio de Armas*. Recuperado el 28 de Enero de 2021, de <https://www.un.org/disarmament/es/armas-convencionales/el-tratado-sobre-el-comercio-de-armas/>
- Norwegian Institute on Small Arms Transfers. (18 de Octubre de 2017). *Home*. Recuperado en 2021 de Marzo, de Norwegian Institute on Small Arms Transfers: <http://nisat.prio.org>
- Ortega, P. (2015). *El lobby de la industria militar española. Adónde van nuestros impuestos*. Barcelona: Icaria.
- Ortega, P. (2019). *Dinero y militarismo: del franquismo a la democracia (1939-2018)*. Barcelona: Icaria - Antrazyt.
- Pacheco, A. (Enero de 2001). Los inicios de la teoría de las relaciones internacionales. El primer debate. *Revista Politeia*(27), 123-154.
- Parrondo, A. (27 de Enero de 2020). *Rajoy y Aznar vendieron armas, buques de guerra y aviones militares a Maduro y Hugo Chávez*. Recuperado en Marzo de 2021, de Los Replicantes: <https://www.losreplicantes.com/articulos/mariano-rajoy-jose-maria-aznar-venta-de-armas-chavismo/>
- Posición Común 2008/944/PESC del Consejo, de 8 de diciembre de 2008 , por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares. Diario Oficial de la Unión Europea, núm. 335, de 13 de diciembre de 2008. Recuperado el 4 de marzo de 2021 de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32008E0944>
- Pozo Marín, A. (2020). Ni defensivas ni ofensivas. Exportaciones españolas a conflictos armados. En T. Font & E. Melero (Coords.), *Armas, negocio, política y opacidad: exportaciones españolas de armamento 2005-2017* (págs. 133-162). Barcelona: Icaria - Antrazyt.
- Presidencia del Gobierno. (Julio de 2012). *Directiva Defensa Nacional 2012*. Recuperado el 29 de Enero de 2021
- PSOE. (2004). *Programa Electoral Elecciones Generales 2004*. Madrid.
- PSOE. (2008). *Programa Electoral Elecciones Generales 2008*. Madrid.

- PSOE. (Marzo de 2011). *Zapatero dice que en marzo se verán mejores datos sobre el paro*. Recuperado el 16 de Febrero de 2021, de PSOE - Noticias: <https://www.psoe.es/conocenos/secretaria-general/noticias-secretaria-general/zapatero-dice-que-en-marzo-se-veran-mejores-datos-sobre-el-paro--128833/>
- Puente, A. (2008). Artículo 4. Ficheros o tratamientos excluidos. En J. Zabía, *Protección de datos. Comentarios al reglamento* (págs. 79-97). Valladolid: Lex Nova.
- Punzón, C. (3 de Marzo de 2005). *Rajoy tacha de error monstruoso la venta de armas a Venezuela*. Recuperado el 20 de Marzo de 2021, de La Voz de Galicia: https://www.lavozdegalicia.es/noticia/espana/2005/03/29/rajoy-tacha-error-monstruoso-venta-armas-venezuela/0003_3587940.htm
- Qué es el Arreglo de Wassenaar*. (17 de Diciembre de 2020). Recuperado el 1 de Marzo de 2021, de Arreglo de Wassenaar: <https://www.wassenaar.org/es/the-wassenaar-arrangement/>
- Queimaliños, R. (25 de Febrero de 2011). *La venta de armas españolas a Gadafi se disparó tras la visita del líder libio en 2007*. Recuperado el 5 de Marzo de 2021, de 20 Minutos: <https://www.20minutos.es/noticia/968261/0/wikileaks/libia/armas/>
- Real Decreto 3150/1978, de 15 de diciembre, por el que se crea la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Armas y Explosivos. Boletín Oficial del Estado, núm. 15, de 17 de enero de 1979. Recuperado el 15 de marzo de 2021, de <https://www.boe.es/boe/dias/1979/01/17/pdfs/A01202-01203.pdf>
- Real Decreto 480/1988, de 25 de marzo, por el que se determinan las atribuciones, cometidos y funcionamiento de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Productos y Tecnologías de Doble Uso. Boletín Oficial del Estado, núm. 122, de 21 de mayo de 1998. Recuperado el 15 de marzo de 2021, de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1988-12526>
- Real Decreto 824/1993, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Material de Doble Uso. Boletín Oficial del Estado, núm. 226, de 21 de septiembre de 1993. Recupero el 15 de marzo de 2021 de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1993-23230>

- Real Decreto 491/1998, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso. Boletín Oficial del Estado, núm. 84, de 8 de abril de 1998. Recuperado el 8 de marzo de 2021, de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1998-8288>
- Real Decreto 679/2014, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso. Boletín Oficial del Estado, núm. 207, de 26 de agosto de 2014. Recuperado el 5 de marzo de 2021, de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-8926>
- Resolución 1970, de 26 de febrero de 2011, del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Recuperado el 10 de marzo de 2021, de https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/anuario/cd_anuario_2011/Seguridad/Resoluci%F3n%201970.pdf
- Romeva, R. (2000). La oscura transparencia de las exportaciones de armas españolas. En A. Oliveres & P. Ortega (Eds.), *El ciclo armamentista español* (págs. 229-251). Barcelona: Icaria - Antrazyt.
- Ruiz Castro, M. (7 de Septiembre de 2018). *España vendió 932 millones de euros en armas a Arabia Saudí entre 2015 y 2017*. Recuperado el 3 de Marzo de 2021, de El Periódico: <https://www.elperiodico.com/es/politica/20180907/espana-venta-armas-arabia-saudi-7021680>
- Sánchez Castillo, Á. (21 de Julio de 2014). *El Gobierno asegura que las armas que vende a Israel no se utilizan contra la población de Gaza*. Recuperado el 14 de Febrero de 2021, de El Gobierno asegura que las armas que vende a Israel no se utilizan contra la población de Gaza: https://www.infolibre.es/noticias/mundo/2014/07/22/el_gobierno_asegura_que_las_armas_que vende_israel_utilizan_contra_poblacion_gaza_19811_1022.html
- Sanz, S. (7 de Enero de 2014). *El Gobierno de Rajoy autoriza la venta de material antidisturbios a la Policía de Venezuela*. Recuperado el 7 de Marzo de 2021, de Voz Pópuli: https://www.vozpopuli.com/espana/Ministerio_de_Defensa-Comercio_exterior-Ministerio_de_Economia_y_Competicividad-Exportaciones-Venezuela-Tunez-Egipto_0_659034103.html

- Servimedia. (27 de Enero de 2009). *España vendió a Israel un 50% más de material militar del que dijo Zapatero*. Recuperado el 5 de 2021 de Marzo, de El Mundo: <https://www.elmundo.es/elmundo/2009/01/27/espana/1233058920.html>
- Stockholm International Peace Research Institute. (23 de Noviembre de 2012). *EU arms embargo on Libya*. Recuperado el 27 de 2021 de Febrero, de Stockholm International Peace Research Institute - Databases: https://www.sipri.org/databases/embargoes/eu_arms_embargoes/libya/libya-1986
- Stockholm International Peace Research Institute. (2020a). *Exports Top List*. Recuperado el 3 de Febrero de 2021, de Stockholm International Peace Research Institute: https://armstrade.sipri.org/armstrade/html/export_toplist.php
- Stockholm International Peace Research Institute. (2020b). *SIPRI Arms Transfers Database*. Recuperado el 16 de Marzo de 2021, de Stockholm International Peace Research Institute: <https://www.sipri.org/databases/armstransfers>
- Stockholm International Peace Research Institute. (2020c). *SIPRI Yearbook: Armaments, Disarmament and International Security*. Recuperado el 12 de Marzo de 2021, de Stockholm International Peace Research Institute: <https://www.sipri.org/yearbook>
- Stockholm International Peace Research Institute. (2021). *Yearbook Archives*. Recuperado el 5 de Marzo de 2021, de Stockholm International Peace Research Institute: <https://www.sipri.org/yearbook/archive>
- Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso. (2005). *Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2004*. Recuperado el 31 de Enero de 2021, de https://www.sipri.org/sites/default/files/research/armaments/transfers/transparency/national_reports/spain/SPA04.pdf
- Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso. (2006). *Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2005*. Recuperado el 30 de Enero de 2021, de

https://www.sipri.org/sites/default/files/research/armaments/transfers/transparency/national_reports/spain/SPA_06_spanish.pdf

Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso. (2007). *Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2006*. Recuperado el 31 de Enero de 2021, de https://www.sipri.org/sites/default/files/research/armaments/transfers/transparency/national_reports/spain/SPA_06_spanish.pdf

Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso. (2008). *Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2007*. Recuperado el 31 de Enero de 2021, de https://www.sipri.org/sites/default/files/research/armaments/transfers/transparency/national_reports/spain/SPA_08_spanish.pdf

Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso. (2009). *Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2008*. Recuperado el 31 de Enero de 2021, de https://www.sipri.org/sites/default/files/research/armaments/transfers/transparency/national_reports/spain/SPA_09.pdf

Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso. (2010). *Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2009*. Recuperado el 31 de Enero de 2021, de https://www.sipri.org/sites/default/files/research/armaments/transfers/transparency/national_reports/spain/SPA_07_spanish.pdf

Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso. (2011). *Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2010*. Recuperado el 31 de Enero de 2021, de https://www.sipri.org/sites/default/files/research/armaments/transfers/transparency/national_reports/spain/spa_10_spanish.pdf

- Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso. (2012). *Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2011*. Recuperado el 31 de Enero de 2021, de https://www.sipri.org/sites/default/files/research/armaments/transfers/transparency/national_reports/spain/SPA_11_spanish.pdf
- Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso. (2013). *Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2012*. Recuperado el 31 de Enero de 2021, de https://www.sipri.org/sites/default/files/research/armaments/transfers/transparency/national_reports/spain/SPA_12_spanish.pdf
- Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso. (2019). *Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2018*. Recuperado el 31 de Enero de 2021, de https://www.sipri.org/sites/default/files/2021-04/spain_arms_exports_report_2018.pdf
- UNROCA. (2020). *About: United Nations Register of Conventional Arms*. Recuperado en 2020 de Marzo, de United Nations Register of Conventional Arms: <https://www.unroca.org>
- Yárnoz, C. (11 de Junio de 1986). *La campaña electoral. España se ha convertido en el octavo país exportador de armamento*. Recuperado el 22 de Marzo de 2020, de Archivo Linz de la Transición Española: <https://linz.march.es/documento.asp?reg=r-58046>